

San Carlos de Bariloche, 25 de abril de 2024.-

Escuchado:

El presente caso iniciado por el Ministerio Público Fiscal en el legajo

N° MPF-BA-01770-2022, caratulado “González Walter David y

otros s/asociación ilícita y estafas reiteradas”, seguido a Walter

David González, argentino, titular del DNI N° xxx, nacido el

xxx, hijo de G.W.RT y de J.S. , con estudios

secundarios incompletos actualmente detenido en el Establecimiento Penal

Nro II de General Roca, Adriana Soledad González, argentina, titular

del DNI N° xxx, nacida el xxx, con domicilio en xxx, de esta Ciudad, teléfono xxx,

hija de G.W.R. y de J.S., con primaria completa, G.G.I. , argentina, titular del DNI N°

xxx, nacida el xxx, con domicilio en xxx en esta Ciudad, teléfonos de contacto,

xxx, hija de G.W.R. y de J.S. , con

primaria completa, H.R.N., argentina, titular del

DNI n° xxx, nacida el xxx, con domicilio en xxx, de esta Ciudad, teléfonos de contacto

xxx, hija M.Z. y H.O., K.C.D., argentina, titular del DNI n° xxx, nacida el xxx,

con domicilio en xxx de esta Ciudad, hija de A.S. y K.J. , teléfono de contacto n° XXX
y Pamela

Natalí Oyarzo, argentina, titular del DNI Nxxx, nacida el

xxx, con domicilio en xxx de esta Ciudad; para dictar

sentencia.

El acuerdo pleno presentado por las partes:

I. El fiscal Tomás Soto Daher informó que junto a las personas

imputadas y su defensora oficial, Dra. Natalia Araya, arribaron a un

acuerdo pleno de juicio abreviado, a tenor del art. 212 C.P.P., para

resolver el presente caso.

En cuanto a la acusación, el representante del Ministerio Público

Fiscal señaló los hechos atribuidos a ser:

I) “En fecha no determinada con precisión, pero ubicable en el año

2022, con anterioridad al 2 de enero de 2022, en un lugar que no ha sido

establecido con exactitud pero en la ciudad de San Carlos de Bariloche,

Walter David González y sus consortes de causa Roxana Noemí

Huenchupan (su pareja), Adriana Soledad González (hermana),

Guadalupe Irma González (hermana), Camila Dalila Keim y Pamela Oyarzo, acordaron conformar una asociación destinada a cometer delitos de estafa, a través de la vía telefónica y la utilización de billeteras virtuales. Concretamente, los imputados se organizaron con cierta estabilidad y permanencia (aproximadamente seis meses mediante los cuales se desplegaron éstos hechos) para realizar una pluralidad de maniobras delictivas destinadas a estafar gente que no es oriunda de ésta ciudad, principalmente del norte del país. Ésta modalidad, a través de la cual el líder de la misma -Walter David González, encontrándose privado de su libertad desde el Establecimiento de Ejecución Penal Nro. 3 de ésta Ciudad - junto al menos 1 (una) persona más cuya identidad no pudo establecerse pero que se trataría de un compañero de celda, engañarían a las víctimas mediante identidad simulada, a través de llamados telefónicos y procurando un beneficio patrimonial para él y sus consortes de causa, logrando que sus víctimas efectúen transferencias de dinero a cuentas de billetera virtual que los mismos indicarían. Walter González, en su carácter de líder, se encargó de contactar y engañar a sus víctimas vía telefónica

(en al menos 34 -treinta y cuatro- hechos acreditados), utilizando los abonados xxxxy xxx; y obtenido el producido de la maniobra, daba las indicaciones y directivas a sus consortes de causa de cómo repartir el dinero y a quien le correspondía cada parte. De ese modo, se distribuyeron las tareas con los restantes co-imputados (Huenchupan, Keim, Oyarzo, Adriana y Guadalupe González), ya que éstas aportaron sus cuentas de billetera virtual, recibieron el dinero y se encargaron de distribuirlo, consumando el delito al disponer del dinero. La maniobra, iniciada con anterioridad al 2 de enero de 2022 (fecha del primer hecho), finalizó el 21 de junio de 2022 cuando se allanó la celda de autodisciplina del Establecimiento de Ejecución Penal Nro. 3 donde se encontraba alojado Walter González, como así también todos los domicilios de los imputados.”

Sobre los restantes eventos delictivos, el Fiscal explicó que la modalidad comisiva fue prácticamente la misma, consistió en una puesta en escena tendiente a engañar a las víctimas y de esta forma causarles un perjuicio patrimonial ilegítimo. En todos los casos se inició

con un llamado al teléfono fijo de las mismas, quienes una vez en comunicación fueron engañados al creer que estaban hablando con uno de sus familiares. En ese llamado, uno de los autores asumió la identidad de éste familiar, e inicia un relato en el que explica que se encuentra en viaje (generalmente con la excusa de visitar a las propias víctimas) pero que en el camino tuvo un desperfecto mecánico con su vehículo y como el viaje era también con el supuesto objetivo de cambiar su vehículo, lleva consigo dinero en efectivo y dólares (esto con el objetivo de generar confianza en la víctima y hacerle creer que al momento de arribar a destino le devolverá el dinero que le pedirá prestado). El relato continúa con la excusa de que solo puede comunicarse con teléfonos fijos dado que se encuentra detenido en un lugar remoto (paraje la tranquera), utilizando un teléfono prestado y que por cada llamada se le cobra un monto elevado (esto con el objetivo de generar una sensación de urgencia y por ende reducir las probabilidades de que la víctima intente contactar al resto de sus familiares o involucrar a terceros que podrían descubrir la maniobra). A tal fin el imputado le proporciona un teléfono que supuestamente sería

de Seguros Rivadavia o Sancor Seguros (variando entre hechos), junto con el número de patente, y el modelo del vehículo (datos que se repiten en todos los hechos). Este segundo abonado es en realidad el teléfono del otro de los autores, rol que va variando entre Walter González y el co-autor cuya identidad se desconoce en esta etapa de la investigación.

Ambos rotan entre asumir la identidad del supuesto familiar de las víctimas y el supuesto empleado de seguros -Juan Ruiz-. Cabe destacar que quien asume la identidad del agente de seguros, utiliza una cuenta de "Whatsapp Empresas" y una imagen de perfil de la aseguradora a la que pretende representar, incluso utilizan en su relato leyendas como "Seguros Rivadavia, 75 años que avalan nuestra experiencia", el cual coincide con el slogan de la aseguradora real.- Así las cosas, el relato finaliza con la excusa de que, como el seguro del supuesto familiar no alcanza a cubrir el servicio de traslado del vehículo (por excedencia de kilómetros) la víctima debe costear la diferencia mediante una transferencia a la cuenta de la contadora (o contador) de la empresa (los imputados utilizan la excusa de que al llegar a destino le devolverán el dinero). Ese es el momento en el

cual el imputado le proporciona la cuenta de alguno de sus co-imputados, entre las cuales utilizan billeteras virtuales de Naranja X, Mercado Pago, Ualá, Prex Card, entre otras, así como cuentas tradicionales las cuales van variando constantemente para evitar su bloqueo. Con este relato, es que logran convencer a la víctima para que realice las disposiciones patrimoniales, ya sea por transferencia bancaria o acreditación por Pago Fácil en los casos en que las víctimas no poseen cuentas bancarias, variando las cuentas de recepción así como el monto del perjuicio de acuerdo a la capacidad de pago de la víctima.- Finalmente, los autores bloquean las comunicaciones con las víctimas y distribuyen el producto de la maniobra entre ellos. La sumatoria del perjuicio de los hechos que a continuación se detallan fue de \$2.303.250 al momento de los hechos y actualizado a la fecha de presentación de la acusación, es de \$6.251.764,65.”

A continuación, el Fiscal enunció cada uno de los sucesos de estafa endilgados con los respectivos elementos probatorios:

HECHO 1: “El ocurrido en fecha 22 de mayo de 2022 a las 12:00 hs

aproximadamente, en el Establecimiento Penal Nro III, en circunstancias en que Delpech Esther Ana y Emilio López fueron engañados por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con perjuicio patrimonial de \$15.000 (pesos argentinos quince mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Roxana Noemí Huenchupan y Camila Keim, quienes a tal fin facilitaron sus cuentas bancarias para recibir los fondos, y de los cuales lograron disponer, lo que acredita su accionar doloso.- El ardid empleado fue el descrito previamente (cuento de la grúa), en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de familiar de las víctimas, se contactaron con la misma y lograron engañarlas para que efectúen la transferencia de dinero que constituye el perjuicio patrimonial. Por su parte, Roxana Huenchupan recibió en su billetera virtual de Naranja X \$15.000 (pesos argentinos quince mil) depositados por la víctima Delpech Ester Ana, mediante Pago Fácil, dinero del que inmediatamente logró disponer mediante 2 (dos) transferencias a las cuentas de Prex Card de Camila Keim, identificada por

la CVU xxx (\$7.100 pesos) y otra a una cuenta

propia de Mercado Pago, identificada por la CVU

xxx. También recibió un segundo depósito de las

víctimas en su cuenta de Mercado Pago, identificada por la CVU

xxx por un monto de \$20000 pesos, parte del

dinero lo dispuso para sí misma por indicaciones de Walter González

mediante una extracción por Rapipago de \$10000 pesos, mientras que el

resto lo transfirió a una cuenta que no se pudo precisar.- Ello demuestra la

participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para

perfeccionar y consumir la maniobra.

Prueba: 1. Testimonio de las víctimas Delpech Esther Ana y Emilio

López, cuyos datos personales obran en el legajo y podrán dar cuenta de

la maniobra que las tuvo como víctima. 2. Resultado de la extracción

forense del teléfono de Walter González, del cual se obtuvieron las

siguientes imágenes de: Capturas de pantalla de conversaciones vía

Whatsapp mantenidas por el imputado Walter González con la víctima, en la cual su nombre en Whatsapp es “Seguros Rivadavia” con el logo de la empresa "IMG-20220522-WA0106.jpg". Constancias de ubicaciones de Pago Facil de Jujuy (capturas de pantalla hechas por el imputado) para ser proporcionadas a las víctimas para facilitar el depósito "IMG-20220522-WA0090.jpg", "IMG-20220522-WA0091.jpg" "IMG-20220522-WA0092.jpg". "IMG-20220522- WA0093.jpg" IMG-20220522-WA0121.jpg, IMG-20220522-WA0122.jpg, IMG-20220522-WA0125.jpg Constancia de la transferencia efectuada por las víctimas mediante Pago Fácil (captura de pantalla y ticket enviado vía whatsapp) "IMG-20220522-WA0105.jpg", . En una de las conversaciones refiere que Adriana Gonzalez es la tesorera de la empresa y le envía el CBU de su cuenta para que le transfiera."IMG-20220522-WA0009.jpg" También, constancias de las transferencias correspondientes a las cuentas de Camila Keim y Roxana Huenchupan de Mercado Pago "IMG-20220522-WA0031.jpg", "IMG-20220522-WA0032.jpg", "IMG-20220522-WA0033.jpg" , IMG-20220522-WA0048.jpg, IMG-20220522-WA0049.jpg, IMG-20220522-WA0083.jpg, ,

IMG-20220522- WA0084.jpg, IMG-20220522-WA0132.jpg, IMG-20220522-WA0130.jpg 3. Informe de Naranja x de fecha 10/06/2022 identificado como Transactionsn64911 (1) (cuenta de Roxana).xlsx del cual se desprende que Roxana Noemí Huenchupan recibió en su cuenta de naranja x, identificada por la CVU xxx una transferencia originada desde la cuenta de la víctima por un monto de \$15000 pesos, dinero del que logró disponer inmediatamente mediante una transferencia de \$7100 pesos a la cuenta de Prex a nombre de Camila Keim, identificada por la CVU xxx, y una transferencia de \$7100 pesos a su propia cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx. Informe de Prex Card de fecha 28/10/2022 identificado comocuenta_xxx (Cuenta de Camila Keim) del cual se desprende en la fila 35 que Camila Keim recibió una transferencia de \$7100 pesos originados desde la cuenta de Roxana Noemí Huenchupan dinero del que logró disponer mediante dos transferencias a las cuentas de Mercado Pago pago a nombre de Ana Luz Urbina y WALTER EMILIO MARTINEZ.- 5. Informe de Mercado Pago de

fecha 08/11/2022 identificado como Movimiento_Numero De Documento_xxx (HUENCHUPAN ROXANA NOEMI).xlsx, del cual se desprende en la fila 2269 que recibió una transferencia de \$7100 originada desde su propia cuenta de Naranja X, dinero que mantuvo para si misma, mientras que en la fila 2259 se indica que recibió un segundo depósito de \$20000 pesos efectuado por las víctimas.- 6. Audios de la intervención telefónica dispuesta respecto del teléfono de Walter Gonzalez, que acreditan el desarrollo de toda la maniobra de engaño desplegada hacia las víctimas: audio en el que Walter le indica a su compañero de celda que la víctima esta camino a pagar PTT-20220522-WA0010.opus, PTT-20220522- WA0099.opus, PTT-20220522-WA0103.opus, PTT-20220522-WA0104.opus, PTT-20220522-WA0109.opus audio de una de las hermanas de Walter donde solicita instrucciones de como proceder en relacion al dinero, finalmente walter decide utilizar la cuenta de roxana PTT-20220522-WA0019.opus, PTT-20220522-WA0024.opus, PTT-20220522-WA0039.opus, PTT-20220522-WA0044.opus, PTT-20220522-WA0051.opus audios de Walter Gonzalez

dando aviso del movimiento de dinero PTT-20220522-WA0025.opus , PTT-20220522- WA0050.opus y tambien dando instrucciones de como se repartirá el dinero PTT-20220522-WA0041.opus, PTT-20220522-WA0074.opus, PTT-20220522- WA0075.opus, PTT-20220522-WA0078.opus, PTT-20220522-WA0108.opus, PTT-20220522-WA0112.opus audios de Walter indicando que la víctima tiene mas dinero y que deberian intentar obtener más PTT-20220522-WA0045.opus, audio del co autor de la maniobra que indica que no pudo obtener mas dinero de la victima PTT-20220522-WA0046.opus, audios de walter solicitando a su hermana una clave token de \$15000 pesos para recibir el dinero PTT-20220522-WA0094.opus, PTT-20220522-WA0095.opus, audio de Roxana Noemí Huenchupan solicitando se le indique si la víctima pudo hacer el depósito PTT-20220522-WA0096.opus, audios de Walter solicitando los comprobantes de las tranferencias realizadas por Roxana PTT-20220522-WA0110.opus, respuesta de Roxana PTT-20220522-WA0111.opus, audio donde walter le explica a un familiar las maniobras que realiza y que planea hacer con el dinero PTT-20220522-WA0118.opus 7. Resultado de la

intervención telefónica sobre el teléfono de walter gonzales, del cual se desprende la conversación que mantuvo con la víctima en el cual se escucha como Walter Gonzalez se hace pasar por el familiar de la víctima y utiliza técnicas de ingeniería social para engañarlo para que pague B-11003-2022-05-22-125244-19 ESTAFA POSIBLEMENTE CONSUMADA.wav, "B-11003-2022-05-22-125244-19.txt" En siguiente audio continúa la maniobra, puesto que el denunciante le informa a Walter que realizó el pago de que le indicaron, pero el imputado le solicita que ahora tiene que pagar otros 90000 pesos para cubrir otros costos de la grúa B-11003-2022-05-22-135729-7 ESTAFA CONSUMADA SEGU...", "B-11003-2022-05-22-135729-7.txt" la Maniobra finaliza con una última llamada donde Walter intenta convencer a las víctima de realizar un segundo pago de 90000 pesos "B-11003-2022-05-22-151256-5 ESTAFA.wav", "B-11003-2022-05-22-151256-5.txt", Llamada de Walter con Roxana Huenchupan en donde hablan sobre el dinero recibido por esta última producto de la última maniobra y describe el reparto que realizó para la pareja del co-autor no identificado. "B-11003-2022-05-22-181538-3 ESTAFA HABLAN

DE LA P...", "B-11003-2022-05-22-181538-3.txt" Audio donde Walter Gonzales le indica a uno de sus familiares que obtenga cuentas de billeteras virtuales para poder recibir dinero de futuras maniobras "B-11003-2022-05-22-192602-19 ESTAFA HABLAN DE CUE..."-"B-11003-2022-05-22-192602-19.txt".-

HECHO 2: “El ocurrido en fecha 14 de abril de 2022 aproximadamente a las 12:56 hs, en el Establecimiento Penal Nro III, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Pedro Luis Daram fue engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$315.000 (pesos argentinos trescientos quince mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Roxana Noemí Huenchupan y Camila Keim, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- El ardid empleado fue el descrito previamente (cuento de la grúa), en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de “Juan Ruiz”, empleado de Rivadavia Seguros,

mientras que el co-autor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y lograron engañarla para que efectúe transferencias de dinero que constituyen el perjuicio patrimonial.

Por su parte, Roxana Huenchupan recibió en su billetera virtual de Naranja X, 5 (cinco) transferencias bancarias, originadas desde la cuenta de la víctima por montos de: \$50.000, \$5.000, \$35.000, \$60.000, \$90.000 y \$80.000 pesos, dinero del que inmediatamente logró disponer a través de 8 (ocho) transferencias: 4 (cuatro) a la cuenta de PREX card a nombre de Camila Dalila Keim, por \$16.625, \$28.500 y \$20.000 pesos respectivamente. El saldo lo transfirió mediante 4 (cuatro) transferencias a su propia cuenta de Mercado Pago (\$26.200, \$16.625, \$28.500, \$80.750 pesos) Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Pedro Luis Daram, cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Resultado de la extracción forense del teléfono de

Walter Gonzalez, del cual se obtuvieron las siguientes imágenes de:

Capturas de pantalla de conversaciones vía whatsapp mantenidas por el

imputado Walter Gonzalez con la víctima, en la cual se identifica como

Juan Ruiz por la grúa solicitada y la asistencia mecánica "IMG-20220414-

WA0030.jpg" "IMG-20220414-WA0033.jpg", "IMG-20220414-

WA0036.jpg", "IMG-20220414-WA0058.jpg", "IMG-20220414-

WA0080.jpg", "IMG-20220414-WA0130.jpg", "IMG-20220414-

WA0165.jpg". Constancias de las transferencias efectuadas por la víctima

y acreditadas en la cuenta de Roxana Noemí Huenchupan. En una de las

conversaciones refiere “la grúa ya está preparada lista está falta el

comprobante de los \$5.000 y sale viaje”. Consta también, capturas de

cálculos en la calculadora por parte de Walter Gonzalez (respecto de cómo

repartir el dinero). También constancias capturas de pantalla de las

transferencias acreditadas en las cuentas de Roxana Huenchupan y Camila

Keim "IMG-20220414-WA0128.jpg" "IMG-20220414-WA0142.jpg", "IMG-

20220414-WA0144.jpg", "IMG-20220414-WA0150.jpg", "IMG-20220414-

WA0151.jpg", "IMG-20220414-WA0153.jpg", "IMG-20220414-

WA0155.jpg", "IMG-20220414-WA0156.jpg", "IMG-20220414-WA0161.jpg". Los datos de la cuenta de PREX a nombre de Camila Keim los cuales utilizó para indicarle a Roxana como distribuir el dinero "IMG-20220414-WA0013.jpg", , captura de la calculadora de Walter González en donde se observa los cálculos que realiza para el reparto del dinero "IMG-20220414-WA0129.jpg" "IMG-20220414- WA0143.jpg", "IMG-20220414-WA0084.jpg", "IMG-20220414-WA0152.jpg".- 3. Informe de Naranja X de fecha 10/06/2022, identificado "Transactions-n64911 (1) (cuenta de Roxana).xlsx" del cual se desprende entre las filas 15 a 36, que la cuenta de Naranja X a nombre de Roxana, recibió 6 depósitos de \$50000, \$5000, \$35000, \$60000, \$90000 y \$80000 pesos realizados por la víctima, dinero del que a su vez logró disponer de la siguiente forma: \$16000 pesos le fueron retenidos en concepto de impuestos, 4 transferencias de \$26200, \$16625, \$28500 y \$20000 a la cuenta de PREX a nombre de KEIM CAMILA DALILA identificada por la CVU xxx y 4 transferencias a su propia cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx y por montos de \$26200, \$16625, \$28500 y

\$80750 pesos.- Informes de Prex de fecha 28/10/2022, identificado como "cuenta_15480401 (Cuenta de Camila Keim).xlsx", del cual se desprende en las filas 10 a 13 de la pestaña de créditos que recibió en su cuenta de Prex 4 transferencias originadas desde la cuenta de Naranja X de la víctima, por los montos de \$26200, \$16625, \$28500 y \$20000, dinero del que logró disponer los días subsiguientes mediante diversas extracciones por Rapipago, lo cual puede observarse en la pestaña "débitos" del mismo informe.- Informe de Mercado Pago de fecha 08/11/2022, identificado como "Movimiento_Numero De Documento_27379497549 (HUENC...", del cual se desprende que la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan, recibió 4 transferencias originadas desde su propia cuenta de Naranja X por montos de \$26.200, \$16.625, \$28.500 y \$80.750 pesos.-

HECHO 3: "El ocurrido en fecha 26 de mayo de 2022 aproximadamente a las 18:49 hs, en el Establecimiento Penal Nro III, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Silvia Lilian Galán fue engañada por Walter David González (y al menos una persona

más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$40.000 (pesos argentinos cuarenta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Roxana Noemí Huenchupan, quien a tal fin facilitó su cuenta bancaria para recibir los fondos, y de los cuales logró disponer, lo que acredita su accionar doloso.- El ardid empleado fue el descrito previamente (cuento de la grúa), en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y lograron engañarla para que efectúe transferencias de dinero que constituyen el perjuicio patrimonial. Por su parte, Roxana Huenchupan recibió en su billetera virtual de Naranja X un depósito de \$40.000 (pesos argentinos cuarenta mil) realizado por la víctima Galán Silvia Lilian el día del hecho, mediante Pago Fácil, dinero del que logró disponer mediante una transferencia el día 30 de mayo de 2022 a otra cuenta propia de Mercado Pago identificada por el CVU xxx por \$38.000 (pesos treinta y ocho mil), mientras que el saldo le fue retenido en concepto de impuestos, luego

este dinero que recibió en su propia cuenta de Mercado Pago lo extrajo mediante RapiPago, lo que demuestra su accionar doloso”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Silvia Lliian Galan, cuyos datos personales obran en el legajo y dará cuenta de los hechos que la tuvieron como víctima. 2. Informe de Naranja X de fecha 10/06/2022 identificado como "Transactionsn64911 (1) (cuenta de Roxana).xlsx" del cual se desprende en las filas 123 y 129 del mencionado informa que Roxana Noemí Huenchupan recibió en su cuenta de naranja X identificada por la CVU xxx una transferencia originada desde la cuenta de la víctima por un monto de \$40000 pesos, dinero del que a su vez logró disponer mediante una transferencia a su propia cuenta de Mercado Pago, identificada por la CVU xxx y por un monto de 38000 pesos, mientras que el saldo le fue retenido por impuestos.- 3. Informe de Mercado Pago de fecha 8/11/2022, identificado como "Movimiento_Numero De Documento_xxx (HUENC..." del cual se desprende en la fila 2314 que recibió su propia transferencia de \$38000 pesos, desde su cuenta de Naranja X, dinero que extrajo luego

mediante rapipago tal como se observa en la fila 2316.- 4. Resultado de la intervención telefónica sobre el teléfono de Walter Gonzalez del cual se desprenden numerosas comunicaciones con la víctima, allí se hace pasar por su sobrino, les facilita el número de “Seguros” Rivadavia que en realidad es el número del co-autor. La maniobra se desarrolla a través de 17 llamados al número de la víctima (xxx), desde el abonado de Walter Gonzalez (xxx) en ellos se puede escuchar el desarrollo de la maniobra, como logra convencer a las víctimas de realizar el depósito de dinero: B-11003-2022-05-26-211218-23.wav, B-11024-2022-05-26-201119-3.wav, B-11003-2022-05-26-212018-27.wav, B-11003-2022-05-26-190241-31.wav, B-11003-2022-05-26-184930-19.wav, , B-11024-2022-05-26-214100-25.wav, B-11024-2022-05-26-213550-27.wav, B-11024-2022-05-26-213439-21.wav, B-11024-2022-05-26-200307-5.wav, B-11024-2022-05-26-204313-25.wav, B-11024-2022-05-26-201119-3.wav, B-11024-2022-05-26-200155-9, B-11003-2022-05-26-212018-27.wav B-11003-2022-05-26-211322-21.wav, B-11003-2022-05-26-204216-17.wav, B-11003-2022-05-26-184930-19.wav, B-11003-2022-05-

26-190241-31.wav En el siguiente audio Walter le recrimina a Roxana el no responder los mensajes y que la víctima está esperando en el cajero banco para poder realizar el pago "B-11003-2022-05-26-194936-23.wav", También ese mismo día, el imputado intentó realizar una segunda maniobra cuyos audios también fueron registrados: Primero , Segundo , Datos de llamada , Tercero , Datos de llamada , Cuarto , datos de llamada, datos de llamada 5. Resultado del Análisis Forense del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se obtuvieron: Audio del coautor de la maniobra quien le indica a Walter que las víctimas se percataron de la maniobra y que solo pudieron obtener \$40.000 pesos PTT-20220526-WA0060.

HECHO 4: “El ocurrido en fecha 19 de mayo de 2022 aproximadamente a las 12:40 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Emilia Itatí Espinoza (DNI xxx), titular del abonado xxx, fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse, mediante una puesta en escena que

culminó con un perjuicio patrimonial de \$30.000 (pesos argentinos treinta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González, Nahyra Belén Lagos, Roxana Noemí Huenchupan y Luis Miguel Parolini quienes a tal fin facilitaron sus cuentas bancarias para recibir los fondos, y de los cuales lograron disponer, lo que acredita su accionar doloso.- El ardid empleado fue el descrito previamente (cuento de la grúa), en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y lograron engañarla para que efectúe transferencias de dinero que constituyen el perjuicio patrimonial. Por su parte, Adriana Soledad González recibió en su billetera virtual de Naranja X un depósito de \$30.000 (pesos argentinos treinta mil) realizado por la víctima el día del hecho mediante Pago Facil, dinero del que logró disponer ese mismo día mediante 2 (dos) transferencias a las cuentas de Mercado Pago de: Roxana Noemí Huenchupan (CVU xxx) y Luis Miguel Parolini (CVU xxx) (\$12.000 pesos a cada una). El saldo se lo procuró para sí. Por otro lado, Nahyra Belén Lagos

recibió en su cuenta de Mercado Pago, identificada por la CVU

xxx un segundo depósito de las víctimas por un

monto de \$30000 pesos, dinero que mantuvo para sí. Ello demuestra la

participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para

perfeccionar y consumir la maniobra”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Emilia Itatí Espinoza (DNI

xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar

cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Resultado de la

extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se obtuvieron

las siguientes imágenes de: Capturas de pantalla de conversaciones vía

whatsapp mantenidas por el imputado Walter Gonzalez con la víctima, en

la cual se identifica como Juan Ruiz por la grúa solicitada y la asistencia

mecánica "IMG-20220519-WA0147.jpg", "IMG-20220519-WA0167.jpg".

Constancias del depósito efectuadas por la víctima y acreditadas en la

cuenta de Adriana Gonzalez (captura del depósito efectuado mediante

pago fácil en donde figura que el DNI de Adriana como destinataria) "IMG-

20220519-WA0089.jpg", "IMG-20220519-WA0091.jpg". Asimismo, en las

conversaciones refiere que Nahyara Lagos es la contadora y le pasa su número de CBU. También constancias capturas de pantalla de las transferencias acreditadas en las cuentas de Nahyara Lagos , y las transferencias efectuadas por los imputados para repartir el dinero en las cuentas de Roxana Huechupan y Luis Miguel Parolini "IMG-20220519-WA0148.jpg", "IMG-20220519-WA0177.jpg", "IMG-20220519-WA0178.jpg", "IMG-20220519-WA0193.jpg". Datos de la cuenta de Mercado Pago de Nahyara Lagos que Walter envió a Adriana indicándole como distribuir el dinero "IMG-20220519-WA0145.jpg", "IMG-20220519-WA0169.jpg". 3. Informe de Naranja X de fecha 10/06/2022 identificado como "Transactions-37949754 (2) (Cuenta de Adriana).xlsx" del cual se desprende en la fila 109 a 115 del mencionado informa que Adriana Soledad Gonzales recibió en su cuenta de Naranja X, identificada por la CVU xxx un depósito de \$30000 pesos argentinos, dinero del que logró disponer mediante 4 transferencias: \$12.000 pesos a la cuenta de Mercado Pago a nombre de PAROLINI LUIS MIGUEL, identificado por la CVU xxx, una transferencia de

\$12.000 a la cuenta de Mercado Pago a nombre de HUENCHUPAN ROXANA

NOEMI identificada por la CVU xxx , \$5000 a la

cuenta de Mercado Pago a nombre de PAINEFIL PATRICIA DE LAS NIEVES

identificado por la CVU xxx \$672.11 pesos a la

cuenta de Mercado Pago a nombre de VILLARROEL OYARZO SAMUEL

ANTONIO identificada por la CVU xxx.- 4.

Informes de Mercado Pago de fecha 8 de noviembre de 2023, identificados

como "Movimiento_Numero De Documento_xxx (HUENC..." y

"Movimiento_Numero De Documento_xxx (PAROL...", de los

cuales se desprende que las cuentas de Parolini y Y Huenchupan

recibieron los montos originados desde las cuentas de Adriana Gonzalez.-

5. Informe de Mercado Pago de fecha 08/11/2022 identificado como

"Movimiento_CVU_xxx.xlsx" del cual se desprende

en la fila 55, que LAGOS NAHYRA BELEN recibió un depósito realizado por

la víctima por la suma de \$30000 pesos, dinero que mantuvo para sí

misma.- 6. Resultado de la intervención telefónica sobre el teléfono de

Walter Gonzales del cual se desprende una conversación entre el Walter

Gonzalez quien se identificó “Oscar Ruiz” empleado de Seguros Rivadavía, mediante técnicas de ingeniería social junto con el co autor le hicieron creer que su familiar “oscar” tuvo un accidente en la ruta, B-11003-2022-05-19-111304-13.wav "B-11003-2022-05-19-111304-13.txt", la maniobra continúa luego de realizado el primer pago, con el fin de obtener más dinero le indican que ahora necesitan más dinero porque hay más ocupantes en el supuesto auto siniestrado, al mismo tiempo que el denunciante habla con la Walter Gonzalez mantiene una segunda comunicación con el coautor quien hace de familiar. B-11003-2022-05-19-124006-17.wav, "B-11003-2022-05-19-124006-17.txt", en la siguiente llamada Walter Gonzalez discute con Roxana respecto del reparto del dinero B-11003-2022-05-19-132624-31.wav , "B-11003-2022-05-19-132624-31.txt", Ese mismo día Walter Gonzales intentó realizar otras maniobras similares las cuales quedaron registradas B-11003-2022-05-19-163858-31.wav , "B-11003-2022-05-19-163858-31.txt", B-11003-2022-05-19-172736-19.wav, "B-11003-2022-05-19-172736-19.wav" 7.

Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono del teléfono

de Walter Gonzales, del cual se desprenden los siguientes audios de whatsapp: audio en donde Walter comienza a establecer que cuentas recibirán el dinero, en este caso le solicita una cuenta a Ricardo Lepin "PTT-20220519-WA0061.opus", "PTT-20220519-WA0062.opus", audio del coautor del hecho indicando que las víctimas no tenían mas dinero, por lo que no pudo obtener otra transferencia "PTT-20220519-WA0100.opus", respuesta de Walter indicando que logró sacarle todo lo que tenía la víctima, que dudaba que tuviese más dinero "PTT-20220519-WA0102.opus", también indica las instrucciones que le dió a la víctima para realizar el pago "PTT-20220519-WA0104.opus", otro audio de walter indicando que hubo problemas para el pago por parte de la víctima porque la cajera de Rapipago había interferido en la maniobra pero igualmente lograron obtener los \$30000 pesos de la víctima "PTT-20220519-WA0108.opus", en este otro audio le indica a Pamela Lagos que tenga listo un número de token para recibir un futuro pago "PTT-20220519-WA0109.opus", también le explica al resto de la banda que cuenta es de quien, para poder organizar el reparto del dinero "PTT-20220519-

10.opus".-

HECHO 5: “El ocurrido en fecha 21 de abril de 2022

aproximadamente a las 13:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito

en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Emilio Oswald

(DNI xxx) fue engañado por Walter David González (y al menos una

persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta

en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$140.000 (pesos

argentinos ciento cuarenta mil), maniobra que no podría haberse llevado

adelante sin la participación necesaria de Nahyra Belén Lagos, Camila

Keim y Guadalupe Irma González, quienes aportaron sus cuentas

bancarias para recibir el producto de la maniobra.- El ardid empleado fue

el descrito previamente (cuento de la grúa), en oportunidad en que Walter

David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras

que el co-autor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se

contactaron con la misma y lograron engañarla para que efectúe

transferencias de dinero que constituyen el perjuicio patrimonial. Por su

parte, Nahyra Belén Lagos recibió en su billetera virtual de Naranja X

identificada por la CVU: xxx dos transferencias de \$100000 y \$40.000 pesos argentinos realizados por la víctima desde su cuenta del Banco Nación el día del hecho, dinero del que logró disponer ese mismo día mediante 5 (cinco) transferencias: \$56.000 a la cuenta de Naranja X a nombre de Guadalupe Irma González, identificada por la CVU xxx, mediante dos transferencias de \$40.000 y \$16.000 pesos- \$28.000 a la cuenta de Mercado Pago a nombre de Francesca Estefanía Erazo (DNI xxx) identificada por la CVU xxx.- \$56.000 a la cuenta de Mercado Pago a nombre de Camila Keim, identificada por la CVU xxx, mediante dos transferencias de \$40.000 y \$16.000 pesos. Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumar la maniobra.”

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Emilio Oswald (DNI xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Resultado de la extracción forense

del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se obtuvieron las siguientes imágenes de: Capturas de pantalla de conversaciones vía whatsapp mantenidas por el imputado Walter Gonzalez con la víctima, en la cual le refiere “si llega a tener comunicación con su familiar dígale que se dirige al auto y mantenga las balizas prendidas. Y en 25 minutos ya estaría la grúa al lugar” "IMG-20220421-WA0038.jpg", "IMG-20220421-WA0063.jpg" "IMG-20220421-WA0085.jpg". Constancias de las transferencias efectuadas por la víctima y acreditadas en la cuenta de Guadalupe Gonzalez "IMG-20220428- WA0004.jpg". Asimismo, también constancias capturas de pantalla de las transferencias acreditadas en las cuentas de Camila Keim y Guadalupe Gonzalez "IMG-20220421-WA0047.jpg", "IMG-20220421-WA0059.jpg", "IMG-20220421-WA0072.jpg", "IMG-20220421-WA0074.jpg", "IMG-20220421-WA0095.jpg", "IMG-20220421-WA0097.jpg", "IMG-20220421-WA0098.jpg", "IMG-20220421- WA0102.jpg". Captura de la calculadora del teléfono de Walter donde realiza el cálculo para la división del dinero "IMG-20220421-WA0099.jpg", datos de la cuentas a las que Nayara Lagos

debe realizar las transferencias de acuerdo a las indicaciones de Walter

Gonzales "IMG-20220421-WA0092.jpg" 3. Informe de Naranja X de fecha

11/11/2022 identificado como "(GUADALUPE IRMA

GONZÁLEZ)Transactions-naranja-Fer..." del cual se desprende que en las

filas de 2 a 9, que Guadalupe irma Gonzales, recibió en su cuenta

identificada por la CVU _ dos transferencias de \$12000 y \$4500 pesos,

dinero del que logró disponer mediante dos transfencias de \$16000 y

\$40000 pesos a la cuenta de UALÁ a nombre de OÑATE AYLIN LORENA

identificada por la CVU xxx, un pago de \$1539.96

pesos a NETFLIX, una recarga de teléfono celular por \$500 pesos, dos

transferencias a la cuenta de naranja x a nombre de GONZALEZ ADRIANA

SOLEDAD identificada por la CVU xxx por \$6900 y

\$500 pesos. 4. Informe de Naranja X, de fecha 11/11/2022, identificado

como "(NAHYRA BELEN LAGOS)Transactions-naranja-Fernando..." del cual

se desprende en las filas 2 a 8 del mencionado informa que NAHYRA

BELEN LAGOS, recibió en su cuenta de Naranja X, identificada por la CVU

xxx,, dos transferencias efectuadas por la víctima

por \$40000 y \$10000 pesos, dinero que logró disponer mediante 2 transferencias a la cuenta de prex a nombre de KEIM CAMILA DALILA, identificada por la CVU xxx por montos de \$16000 y \$40000 pesos, dos transferencias a la cuenta de Naranja X a nombre de GONZALEZ GUADALUPE IRMA, identificada por la CVU xxx y una transferencia de \$28000 pesos a la cuenta de Mercado Pago a nombre de ERAZO FRANCESCA ESTEFANIA, identificada por la CVU xxx.- 5. Informe de PREX de fecha 28/10/2022, identificada como "cuenta_15480401 (Cuenta de Camila Keim).xlsx", del cual se desprende en las filas 16 y 17 que Camila Keim, recibió en su cuenta dos transferencias originadas desde la cuenta de Naranja X de Lagos Nahyra Lagos por montos de \$16000 y \$40000 pesos, dinero del que logró disponer mediante transferencias a las cuentas de Aylin Oñate y Jessica Duhalde de Uala y Mercado Pago respectivamente.- 6. Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono del teléfono de Walter Gonzales, del cual se desprenden los siguientes audios de whatsapp: audio de Walter a su hermana indicando

cómo debe repartir el dinero "PTT-20220421-WA0044.opus", "PTT-20220421-WA0073.opus", en este audio solicita otras cuentas porque la que estaban utilizando superó el monto diario para depósitos "PTT-20220421-WA0084.opus", en este audio da mas indicaciones de como realizar el reparto del dinero también habla de haber recibido los primeros \$40000 pesos: "PTT-20220421-WA0087.opus", "PTT-20220421-WA0091.opus" a continuación describe las cuentas que utilizó y a quienes repartió dinero "PTT-20220421-WA0093.opus", "PTT-20220421-WA0094.opus", "PTT-20220421-WA0096.opus"

HECHO 6: “El ocurrido en fecha 28 de abril de 2022 aproximadamente a las 10:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Héctor Raúl Segovia (DNI xxx) fue engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$40.000 (pesos argentinos cuarenta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Guadalupe Irama

González, Camila Keim, Roxana Noemí Huenchupan y Yesenia Adriana Aguila Banares, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- El ardid empleado fue el descrito previamente (cuento de la grúa), en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que el co-autor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y lograron engañarla para que efectúe transferencias de dinero que constituyen el perjuicio patrimonial. Por su parte, Guadalupe Irma González recibió en su billetera virtual de Naranja X identificada por la CVU xxx una transferencia de \$40.000 (pesos argentinos cuarenta mil) realizado por la víctima desde su cuenta del Banco Nación el día del hecho, dinero del que logró disponer ese mismo día mediante 3 (tres) transferencias: \$4.000 (pesos cuatro mil) a la cuenta de Naranja X de Adriana Soledad González (CVU xxx), mediante 2 (dos) transferencias de \$2.000 pesos cada una.- \$18.000 (pesos dieciocho mil) a la cuenta de Mercado Pago a nombre de Roxana Noemí Huenchupan (CVU

xxx).- \$18.000 (pesos dieciocho mil) a la cuenta

de Mercado Pago a nombre de Yesenia Adriana Aguila Banares (CVU

xxx). Ello demuestra la participación y el accionar

doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la

maniobra”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Héctor Raúl Segovia (DNI

xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar

cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Resultado de la

extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se obtuvieron

las siguientes imágenes de: Capturas de pantalla de conversaciones vía

whatsapp mantenidas por el imputado Walter Gonzalez con la víctima, en

la cual se identifica como Juan Ruiz de Seguros Rivadavia, la reclama el

ticket, le menciona a “Adriana Soledad Gonzalez” y le aporta el CVU de su

cuenta, y en un pasaje refiere “ya mismo doy aviso a la grúa grande

solicitada para partir viaje” "IMG-20220428-WA0002.jpg" "IMG-

20220428-WA0041.jpg", "IMG-20220428- WA0060.jpg", "IMG-20220428-

WA0073.jpg", "IMG-20220428-WA0142.jpg" . Constancias de las

transferencias efectuadas por la víctima y acreditadas en la cuenta de Guadalupe Gonzalez "IMG-20220428-WA0004.jpg".. Asimismo, también constancias capturas de pantalla de las transferencias acreditadas en las cuentas de Roxana Huenchupan, Adriana Gonzalez, Guadalupe Gonzalez y Yesenia Aguilar. Consta "IMG-20220428-WA0031.jpg", "IMG-20220428-WA0048.jpg", "IMG-20220428-WA0053.jpg", Captura de la calculadora del teléfono de Walter donde realiza el cálculo para la división del dinero "IMG-20220428-WA0043.jpg", datos de la cuenta de Yesenia con los datos de su CVU los cuales envió a Guadalupe indicándole a que cuentas repartir el dinero "IMG-20220428-WA0044.jpg" 3. Informe de Naranja X de fecha 11/11/2022, identificado como "(GUADALUPE IRMA GONZÁLEZ)Transactions-naranja-Fer..." del cual se desprende en las filas 21 a 24 que la cuenta de Guadalupe Irma Gonzales recibió un depósito de \$40000 pesos realizado por la víctima, dinero del que dispuso ese mismo día mediante 3 transferencias: una de \$18000 pesos a la cuenta de Mercado Pago a nombre de HUENCHUPAN ROXANA NOEMI identificada por la CVU xxx, una transferencia de \$18000 pesos a

la cuenta de Mercado Pago de AGUILAS BAÑARES YESENIA ADRIANA, identificada por la CVU xxx, y una transferencia de \$4000 pesos a la cuenta de Naranja X, a nombre de GONZALEZ ADRIANA SOLEDAD identificada por la CVU xxx. 4. Informe de Naranja X, de fecha 21/06/2022 identificado como "(ADRIANA SOLEDAD GONZALEZ) Transactions-naranja-F..." del cual se desprende que en las filas 53 y 54, que la cuenta de Adriana Soledad Gonzales, recibió una transferencia desde su cuenta de Naranja X por un monto de \$4000 pesos, dinero del que logró disponer mediante una extracción por cajero automático del Banco Nación ese mismo día.- 5. Informe de Mercado Pago de fecha 08/11/2022 identificado como "Movimiento_Numero De Documento_xxx (AGUI..." del cual se desprende en la fila 231 del mencionado informa que la cuenta de AGUILAS BAÑARES YESENIA ADRIANA recibió una transferencia desde la cuenta de Naranja X de Guadalupe Irma Gonzales por un monto de \$18000 pesos, dinero que mantuvo para sí. 6. Informe de Mercado Pago de fecha 08/11/2022 identificado como "Movimiento_Numero De Documento_xxx

(HUENC..." del cual se desprende en la fila 2082 que Roxana Noemí Huenchupan, recibió una transferencia de \$18000 pesos, originada desde la cuenta de Naranja X de Guadalupe Irma Gonzalez dinero que mantuvo para sí. 7. Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se desprenden los siguientes audios de whatsapp: en este audio Walter da indicaciones a Guadalupe de como repartir el dinero que acaba de recibir en su cuenta producto de la maniobra "PTT-20220428- WA0023.opus", "PTT-20220428-WA0032.opus" en la respuesta de su hermana esta le recrimina que el dinero que recibe de las maniobras no es suficiente y le reclama una tajada mayor: "PTT-20220428-WA0024.opus", "PTT-20220428- WA0052.opus", "PTT-20220428-WA0056.opus", "PTT-20220428-WA0057.opus" Walter le explica cómo es que se realiza el reparto: "PTT-20220428- WA0025.opus", finalmente Guadalupe accede a repartir el dinero como Walter le indica: "PTT-20220428-WA0027.opus", Walter le responde "PTT-20220428-WA0028.opus".-

HECHO 7: “El ocurrido en fecha 3 de mayo de 2022

aproximadamente a las 10:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Néstor Alan Eduardo Lamas (DNI xxx) fue engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad se desconoce en esta etapa de la investigación), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$140.000 (pesos argentinos ciento cuarenta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Roxana Noemí Huenchupan y Camila Keim, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- El ardid empleado fue el descrito previamente (cuento de la grúa), en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que el co-autor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y lograron engañarla para que efectúe transferencias de dinero que constituyen el perjuicio patrimonial. Por su parte, Roxana Noemí Huenchupan recibió en su billetera virtual de Naranja X identificada por la CVU: xxx 3 (tres) transferencias de \$40.000

(pesos cuarenta mil), \$50.000 (pesos cincuenta mil) y \$50.000 (pesos cincuenta mil) respectivamente, realizadas por la víctima desde su cuenta de Mercado Pago, dinero del que logró disponer ese mismo día mediante 6 (seis) transferencias: \$70.000 (pesos setenta mil) a la cuenta de Camila Keim de Naranja X (CVU xxx) mediante 3 (tres) transferencias de \$25.000, \$20.000 y \$25.000 pesos.- \$70.000 (pesos setenta mil), a su propia cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx, mediante 3 (tres) transferencias de \$25.000, \$20.000 y \$25.000 pesos.- Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Néstor Alan Eduardo Lamas (DNI xxx cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se obtuvieron las siguientes imágenes de: Constancias de las transferencias efectuadas por la víctima y acreditadas en la cuenta de Roxana Huenchupan "IMG-

20220503-WA0042.jpg" "IMG-20220503-WA0047.jpg". Capturas de las cuentas realizadas en calculadora por Walter Gonzalez (de cómo repartir el dinero) y capturas de pantalla de la cuenta de mercado pago de Roxana Huenchupan, capturas de pantalla del reparto de dinero entre las cuentas de Roxana y Keim "IMG-20220503-WA0044.jpg" "IMG-20220503-WA0052.jpg" "IMG-20220503-WA0092.jpg", "IMG-20220503-WA0093.jpg" 3. Informe de Naranja X de fecha 10/06/2022, identificado como "Transactionsn64911 (1) (cuenta de Roxana).xlsx" del cual se desprende en las filas 66 a 74, que la cuenta de Roxana Huenchupan identificada con la CVU xxx recibió tres transferencias desde la cuenta de la víctima, de Mercado Pago, identificada por la CVU xxx, por montos de \$50000, \$40000 y \$50000 pesos, dinero del que logró disponer mediante 6 transferencias que paso a detallar: 3 a la cuenta de PREX identificada por la CVU xxx, a nombre de Camila Keim de \$25000, \$20000 y \$25000 pesos y 3 transferencias a su propia cuenta de Mercado Pago, identificada por la CVU xxx, por

montos de \$25000, \$20000 y \$25000 pesos.- Informe de PREX de fecha 28/10/2022 identificado como "cuenta_15480401 (Cuenta de Camila Keim).xlsx" del cual se desprende en las filas 22 y 24 de a pestaña “créditos” del mencionado informe, que la cuenta de Camila Keim identificada por la CVU xxx recibió tres transferencias de \$25000, \$20000 y \$25000 pesos originadas desde la cuenta de Roxana Noemí Huenchupan de Naranja X, dinero que mantuvo para sí misma. Informe de Mercado Pago de fecha 08/11/2022 identificado como "Movimiento_Numero De Documento_xxx (HUENC..." del cual se desprende que Roxana Noemi huenchupan, recibió tres transferencias de \$25000, \$20000 y \$25000 pesos originadas desde su propia cuenta de Naranja X, dinero que mantuvo para sí misma. 4.

Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se desprenden los siguientes audios de whatsapp: Audio en el cual Walter Gonzalez da indicaciones de como realizar el reparto del dinero: "PTT-20220503-WA0043.opus" , "PTT-

20220503-WA0049.opus" , "PTT-20220503-WA0050.opus" "PTT-

20220503-WA0189.opus" , en este audio Walter indica que le dió

instrucciones a la víctima para que realice el depósito a la cuenta cuyo

CVU termina en xxx que coincide con el de la cuenta de Roxana

Huenchupan de Naranja X, "PTT-20220503-WA0109.opus" , luego le pide

a Roxana que le confirme la recepción del dinero "PTT-20220503-

WA0113.opus" "PTT-20220503-WA0193.opus", "PTT-20220503-

WA0117.opus" "PTT-20220503- WA0115.opus", "PTT-20220503-

WA0131.opus", "PTT-20220503-WA0195.opus", en el siguiente audio una

de las hermanas de Walter le recrimina que se hizo mal el cálculo para el

reparto del dinero "PTT-20220503-WA0162.opus" .

HECHO 8: “El ocurrido en fecha 3 de mayo de 2022

aproximadamente a las 14:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito

en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Malvina del

Carmen Flores fue engañada por Walter David González (y al menos una

persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$120.000 (pesos argentinos ciento veinte mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Roxana Noemí Huenchupan y Camila Keim, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- El ardid empleado fue el descrito previamente (cuento de la grúa), en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que el co-autor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y lograron engañarla para que efectúe transferencias de dinero que constituyen el perjuicio patrimonial. Por su parte, Roxana Noemí Huenchupan recibió en su billetera virtual de Naranja X identificada por la CVU: xxx, 2 (dos) transferencias de \$30.000 (pesos treinta mil) y \$90.000 (pesos noventa mil) respectivamente, realizadas por la víctima desde su cuenta del Banco Nación el día del hecho; dinero del que logró disponer ese mismo día mediante 3 (tres) transferencias a la cuenta de Naranja X a nombre de Camila Keim

(\$80.500 pesos) mientras que Huenchupan se apropió para sí del saldo de (\$39.500 pesos), lo que demuestra el accionar doloso de las imputadas”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Malvina del Carmen Flores (DNI xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se obtuvieron las siguientes imágenes de: conversaciones con la víctima vía whatsapp en el cual Gonzalez Walter le da indicaciones de cómo depositar, "IMG-20220503-WA0060.jpg" "IMG-20220503-WA0241.jpg" se cuenta también los comprobantes remitidos por la víctima vía whatsapp, capturas de pantalla del DNI de la víctima y de su tarjeta del Banco de Entre Ríos (frontal y reverso) "IMG-20220503-WA0046.jpg", "IMG-20220503-WA0048.jpg" "IMG-20220503- WA0051.jpg", captura de la cuenta de Roxana, donde se observa el ingreso de la transferencia de \$90000 pesos realizada por la víctima, la retención de impuestos por ese dinero, y las transferencias realizadas a las cuenta de Keim y a su propia cuenta de mercado Pago "IMG-20220503-WA0121.jpg" constancias de las transferencias acreditadas en las cuentas de Camila Keim y Roxana

Huenchupan "IMG-20220503-WA0116.jpg" "IMG-20220503-WA0122.jpg".

Capturas de las cuentas realizadas en calculadora por Walter Gonzalez (de cómo repartir el dinero) "IMG-20220503-WA0093.jpg", "IMG-20220503-

WA0138.jpg" y capturas de pantalla de la cuenta de mercado pago de

Roxana Huenchupan en donde ese mismo día también recibió dinero del

hecho anterior (hecho 7) "IMG-20220503-WA0130.jpg" "IMG-20220503-

WA0118.jpg". 3. Informe de Naranja X de fecha 10/06/2022, identificado

como "Transactionsn64911 (1) (cuenta de Roxana).xlsx" del cual se

desprende en las filas 75 a 82, que la cuenta de Roxana Huenchupan

identificada con la CVU xxx recibió dos

transferencias desde la cuenta de la víctima, de \$50000 y \$90000 pesos,

dinero del que logró disponer inmediatamente mediante dos

transferencias de \$14250 y \$42750 pesos a la cuenta de PREX CARD

identificada por la CVU xxx a nombre de Camila

KEim, y dos transferencias de \$14250 y \$42750 a su propia cuenta de

Mercado Pago identificada por la CVU xxx

mientras que el saldo de \$6000 pesos fue retenido por impuestos.-

Informe de PREX de fecha 28/10/2022 identificado como "cuenta_15480401 (Cuenta de Camila Keim).xlsx" del cual se desprende en las filas 25 y 26 de la pestaña "créditos" del mencionado informe, que la cuenta de Camila Keim identificada por la CVU xxx recibió dos transferencias de \$14250 y \$42750 originadas desde la cuenta de Roxana Huenchupan de Naranja X, dinero del que logró disponer como se observa en las filas 36 a 40 de la pestaña "Débitos" del mismo informe, mediante una extracción por Rapipago por un monto de \$10072.60 pesos, 2 transferencias de \$30200 y \$400 pesos a la cuenta identificada por la CVU xxx, a nombre de Luis Arturo Perez, una transferencia a una cuenta desconocida asociada a la CVU xxx a nombre de Kamila Keim por un monto de \$15000 pesos, una transferencia de \$2500 a la cuenta de Ualá identificada por la CVU xxx, a nombre de Aylin Lorena Oñate.

Informe de Uala de fecha 2/11/2022 identificado como "8027.pdf" del cual se desprende que en la página 66 de dicho informe, que la cuenta de Aylin

Lorena Oñate identificada por la CVU , recibió una transferencia de \$2500

pesos originada desde la cuenta de Prex Prex de Camila Keim.- Informe de

Mercado Pago de fecha 08/11/2022 identificado como

"Movimiento_Numero De Documento_xxx (HUENC..." del cual se

desprende que Roxana Noemi huenchupan, recibió dos transferencias de

\$14250 y \$42750 originadas desde su propia cuenta de Naranja X.- 4.

Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono del teléfono

de Walter Gonzalez, este hecho comparte los audios del hecho anterior

(hecho 7) puesto que ambos fueron realizados el mismo día con diferencia

de horas, se desprenden entonces los siguientes audios de whatsapp:

Audio en el cual Walter Gonzales da indicaciones de como realizar el

reparto del dinero: "PTT-20220503- WA0043.opus" , "PTT-20220503-

WA0049.opus" , "PTT-20220503-WA0050.opus" "PTT-20220503-

WA0189.opus" , en este audio Walter indica que le dió instrucciones a la

víctima para que realice el depósito a la cuenta cuyo CVU termina en 333,

que coincide con el de la cuenta de Roxana Huenchupan de Naranja X,

"PTT-20220503-WA0109.opus" , luego le pide a Roxana que le confirme la

recepción del dinero "PTT-20220503-WA0113.opus" "PTT-20220503-WA0193.opus", "PTT-20220503-WA0117.opus" "PTT-20220503-WA0115.opus", "PTT-20220503-WA0131.opus", "PTT-20220503-WA0195.opus", en el siguiente audio una de las hermanas de Walter le recrimina que se hizo mal el cálculo para el reparto del dinero "PTT-20220503-WA0162.opus".

HECHO 9: “El ocurrido en fecha 13 de mayo de 2022 aproximadamente a las 17:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Martín Tolava (DNI xxx) teléfono xxx fue engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo ser establecida), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$8.000 (pesos argentinos ocho mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González y Nahyra Belén Lagos, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- El ardid empleado fue el descrito previamente (cuento de la grúa), en oportunidad en que Walter

David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que el co-autor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la víctima y lograron engañarlo para que efectúe una transferencia de dinero que constituye el perjuicio patrimonial. Por su parte, Adriana Soledad González recibió en su billetera virtual de Naranja X identificada por la CVU xxx, una transferencia de \$8.000 pesos argentinos realizada por la víctima desde su caja de ahorros Nro xxx, dinero del que logró disponer ese mismo día mediante una transferencia a la cuenta de Mercado Pago a nombre de Nahyra Belén Lagos (\$5.000 pesos) mientras que González se apropió para sí del saldo de \$3.000 pesos, lo que demuestra el accionar doloso de las imputadas”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Martín Tolava (DNI xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se obtuvieron las siguientes imágenes de whatsapp: conversaciones con la víctima vía

whatsapp en el cual Gonzalez Walter se identifica como Juan Ruiz de Seguros Rivadavia "IMG-20220513-WA0146.jpg", "IMG-20220513-WA0158.jpg" le reclama la transferencia, le envía un CBU -el de su hermana- para que efectúe la misma, luego el envía el CBU de “la contadora Nahyara Lagos de sucursal Bancaria Galicia” "IMG-20220513-WA0160.jpg" "IMG-20220513-WA0165.jpg". Consta el comprobante de la transferencia realizada a la cuenta de Adriana Gonzalez y captura de Mercadopago que dice “Hola Nahyra” justo antes de recibir la transferencia desde la cuenta de Adriana Soledad Gonzalez "IMG-20220513-WA0164.jpg" “IMG-20220513-WA0169.jpg”, "IMG-20220513-WA0179.jpg", "IMG-20220513-WA0180.jpg", también se cuenta con el comprobante de transferencia desde la cuenta de Adriana Soledad Gonzalez a la cuenta de Nahyara Lagos por \$5000 pesos "IMG-20220513-WA0181.jpg", se cuenta con capturas de pantalla del perfil del coautor de la maniobra que capturó Walter desde su teléfono donde se observa que en su whatsapp utiliza el logo de “sancor Seguros” "IMG-20220513-WA0093.jpg" 3. Informe de Naranja X de fecha 10/06/2022, identificado

como "Transactions-37949754 (2) (Cuenta de Adriana).xlsx", del cual se desprende en las filas 100, 101 y 102 del mencionado que la cuenta en donde impactó el dinero de la maniobra corresponde a Adriana Gonzalez (CVU xxx) que acredita el ingreso de los \$8.000 (pesos ocho mil) desde la cuenta de la víctima identificada por la Caja de ahorros en pesos Nro xxx, y luego que dispuso de ello mediante las transferencias de \$5.000 a la cuenta de Mercado Pago de Nahyra Belen Lagos, identificada por la CVU xxx y \$3.000 a la cuenta del banco Nación a nombre de Ojeda Yamila Soledad, identificada por la CBU 0xxx.- Informe de Mercado Pago de fecha 08/11/2022 identificado como "Movimiento_Numero De Documento_xxx (LAGO..." que acredita en la fila 3 del mencionado informa que la cuenta de Mercado Pago de Nahyara Lagos recibió una transferencia de \$5000 pesos desde la cuenta de Naranja X a nombre de Adriana Soledad Gonzalez 4. Audios de la intervención telefónica del teléfono de Walter Gonzalez (línea xxx) en donde puede oírse la conversación con la víctima en donde se hace pasar por

empleado de Seguros Rivadavia, se escucha que al mismo tiempo la víctima está en conversación en otro teléfono con el co autor de la maniobra quien se hace pasar por su familiar, en la llamada Walter lo convence de que debe ser él quien realice el pago porque la “empresa” no puede recibir dinero en la ruta, incluso le facilita el CBU de la cuenta de Nahyara Lagos (luego el depósito pasa a ser la cuenta de Naranja X de Adriana Soledad Gonzales por dificultades de la víctima de encontrar un cajero automático) "B-11003-2022-05-13-174128-17.wav" se cuenta además con los detalles técnicos de la llamada: "B-11003-2022-05-13-174128-17.txt". La conversación continúa con la siguiente llamada donde Walter le explica los métodos que puede utilizar para realizar el pago, siempre se identifica como “Juan Ruiz” de seguros rivadavia "B-11003-2022-05-13-181708-18.wav" , "B-11003-2022-05-13-181708-18.txt. 5. Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzales, del cual se desprenden los siguientes audios de whatsapp: Audio donde Walter le reclama su hermana los datos de su cuenta para que la víctima pudiera realizar el depósito "PTT-20220513-WA0098.opus", "PTT-

20220513-WA0099.opus". le indica que se apure porque la víctima está en el cajero listo para depositar"PTT-20220513-WA0100.opus" luego le indica que esté atenta a la acreditación del dinero en su cuenta "PTT-20220513-WA0102.opus", "PTT-20220513-WA0103.opus", "PTT-20220513-WA0104.opus", en este otro audio le indica a Roxana que perdió la oportunidad de obtener otros \$50000 pesos "PTT-20220513-WA0110.opus" .

HECHO 10: “El ocurrido en fecha 21 de mayo de 2022 aproximadamente a las 10:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Juan Antonio Chilo (DNI xxx) fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$50.000 (pesos argentinos cincuenta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Domingo Alejandro Lepin, Guadalupe Irma González, Roxana Noemí Huenchupan, Aylin Lorena Oñate, Camila Keim y Adriana Soledad González, quienes

aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.-

La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que

Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros

mientras que el co-autor no identificado asumió el rol de familiar de la

víctima, se contactaron con la misma y a través del ardid indicado,

lograron engañarla para perjudicarla patrimonialmente. Por su parte,

Domingo Alejandro Lepin recibió en su billetera virtual de UALÁ un

depósito mediante Rapi Pago de \$35.000 (pesos argentinos treinta y cinco

mil) realizada por la víctima, dinero del que logró disponer ese mismo día

mediante: 1 (dos) extracciones por cajero automático de \$5.000 pesos

cada una. 1 (una) transferencia a la cuenta de Mercado Pago a nombre de

Roxana Noemí Huenchupan por \$12.000. 1 (una) transferencia a la cuenta

de Camila Keim por \$6.000. 1 (una) transferencia a la cuenta de Ualá de

Aylin Lorena Oñate, por \$6.000 pesos. Por otro lado, Guadalupe Irma

González aportó su cuenta de Naranja x (xxx)

para recibir una transferencia desde la cuenta de la víctima por el monto

de \$15.000 (pesos argentinos quince mil), dinero del que transfirió:

\$5.000 pesos a la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan

(CVU xxx) \$5.000 a la cuenta de Ualá de Aylin

Lorena Oñate (CVU xxx) \$1.300 a la cuenta de

Naranja X a nombre de Adriana Soledad González (CVU

xxx). Asimismo, logró disponer del saldo toda vez

que realizó 2 (dos) consumos con su tarjeta de Naranja X por \$1.539,96 y

\$470 pesos respectivamente así como una recarga de teléfono celular por

\$200 pesos, todo ello demuestra el accionar doloso de los imputados”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Juan Antonio Chilo (DNI

xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar

cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Informe de Naranja X

de fecha 11/11/2022 identificado como "(GUADALUPE IRMA

GONZÁLEZ)Transactions-naranja-Fer..." del cual se desprende en la filas 61

a 69 que la cuenta de Naranja X (CVU xxx) de

Guadalupe Irma Gonzales, recibió una transferencia de \$15.000 pesos

desde la cuenta también de Naranja X de la víctima Juan Antonio Chilo.

Dinero del que logró disponer mediante transferencias de \$5.000, \$5.000

y \$1.300 a las cuentas de HUENCHUPAN ROXANA NOEMI (Mercado Pago), OÑATE AYLIN LORENA (UALA) y GONZALEZ ADRIANA SOLEDAD (Naranja X) respectivamente. Por otro lado, en la fila 116 del informe de misma fecha identificado como "Transactions-37949754 (2) (Cuenta de Adriana).xlsx" se observa que Adriana Soledad Gonzalez recibe la transferencia de \$1.300 desde la cuenta de Guadalupe.- Informe de UALA de fecha 22/11/2022 identificado como "8027.pdf", del cual se desprende en su página 65, que Oñate recibió una transferencia de \$5.000 pesos originada desde la cuenta de Naranja X de Guadalupe Irma Gonzalez, En página 118 y 119 del informe, se desprende que LEPIN DOMINGO ALEJANDRO recibió un depósito de \$35.000 pesos efectuado por la víctima, que impactaron en su cuenta de UALA, dinero del que logró disponer mediante extracciones en cajeros automáticos (\$5.000 y \$5.000) dos transferencias de \$12.000 y \$6.000 a las cuentas de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan y Camila Keim de TAP respectivamente, Finalmente realizó una transferencia de \$6.000 a la cuenta de UALA de Aylin Lorena Oñate. Informe de Mercado Pago de fecha 08/11/2022

identificado como "Movimiento_Numero De Documento_xxx

(HUENC..." del cual se desprende en las flas 2235 y 2240 del mencionado

informe que Roxana Noemí Huenchupan recibió las transferencias de

LEPIN y Guadalupe mencionadas, en su cuenta de Mercado Pago (CVU

xxx), dinero que mantuvo para sí. 3. Resultado de

la extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se

obtuvieron las siguientes imágenes de whatsapp: comprobante del

depósito efectuado por la víctima enviado a Walter para acreditar el pago

"IMG-20220521-WA0014.jpg", captura de pantalla de la cuenta de UALA

de LEPIN en donde le indica a Walter que recibió el dinero "IMG-

20220521- WA0022.jpg" ; Capturas de pantalla enviadas por LEPIN y

Guadalupe Gonzalez a Walter indicandole las transferencias que realizaron

de acuerdo a sus instrucciones: "IMG-20220521-WA0050.jpg", "IMG-

20220521-WA0033.jpg", "IMG-20220521-WA0051.jpg" "IMG-20220521-

WA0053.jpg", "IMG-20220521- WA0054.jpg", "IMG-20220521-

WA0055.jpg" y "IMG-20220521-WA0059.jpg". Datos de la cuenta de UALA

de LEpin enviados a la víctima "IMG-20220521- WA0043.jpg". Datos de

RAPI PAGO para el depósito de los \$35000 pesos que efectuó la víctima,

"IMG-20220521-WA0001.jpg".- Audios de whatsapp extraídos del teléfono

de Walter Gonzalez: Audios de Walter organizando el cobro del dinero y su

reparto con el resto de los integrantes de la banda: "PTT-20220521-

WA0008.opus" "¿Tiene igualado? Pásame, porque voy a un porro a pipao.

La concha de la burra."; "PTT-20220521-WA0025.opus" "vamos de una

hermanita de una AC 5000 y 5000 y 5000 355", "PTT-20220521-

WA0026.opus" "De una a una hora va a pagar más, porque ahí va con el

mecánico, ahí el amigo, la familia, la tía, la abuela, todo. Nada, así es

ahora.", "PTT-20220521-WA0027.opus" "A ver, te digo cómo lo repartimos

acá.", "PTT-20220521-WA0034.opus" "y mándame el otro así así lo

mando", "PTT-20220521-WA0035.opus" "Envíame captura, envíame

captura, cuando haga la transferencia la espame y ahí el número de ese

que te envíe, para decir Game.", "PTT-20220521-WA0039.opus" "No, ese

es el bebé de la mujer, del pibe que trabaja conmigo, Camila. Ahí envías

6.000 y ahora te doy otro cerveullo para que envíes 6.000 más de parte

de él. Y ahí te envío el mercado pago de la gringa para que le envíes los

12, dale.”, "PTT-20220521-WA0044.opus" “Claro, tienen que confirmar, tienen que poner, ahí envíalos seis. Aquí tienen que enviar la captura de que fue transferido así como el otro, como el que me enviaste primero, una cosa así.”, "PTT-20220521-WA0045.opus" “Y el de la cuenta de Camila que igual envíame la captura de lo que se le enviaron.”, "PTT-20220521-WA0057.opus" “ALE ALE ALE PAME SALUDO A LA BORDY MUCHAS GRACIAS IGUAL, GRACIAS A USTEDES VAMOS POR MAS, ESTO NO ES NADA ESTAMOS HACIENDO EL PIS YA ME VA A PEGAR UN DUCHEZO Y YO TENGO QUE VISITAR LAS 4 IGUAL ASI, TRANQUILO” "PTT-20220521-WA0058.opus" “de una hermanita de una... envíame la captura, dale”, 4.

Resultado de la intervención telefónica del teléfono de Walter Gonzalez: a.

Llamada al teléfono de Ricardo Lepin, en donde Walter le da a él y a Roxana instrucciones para que generen una clave Token para recibir el pago "B-11003-2022-05-21-104604-9.wav" “hola hola hola, me pasé con tu mamá y tu papá mi papá está durmiendo pero despertalo por favor la joven no se va y la joven? ya voy papá, te llamaron papá papá, te están llamando ¿quién? mi mamá gordo hola está durmiendo, aguantar decirle

que necesito un número de token de 50.000 pesos que me mande la lista de Walla dale o el tuyo, o el de él porque le pasé el tuyo y no me da porque ya superamos ayer, ¿te acordás? ah, bueno, vale entonces, le pasé el CW, necesito uno y no tengo y está el chabón en el rapis pago, en el pago fácil, cualquiera de Walla de Walla, mandame” b. Llamada a Guadalupe de Walter donde acuerdan como recibir y retirar el dinero "B-11003-2022-05-21-111828-25.wav" c. Llamada de Walter a uno de los familiares del coautor "B-11003-2022-05-21-114535-27.wav" d. Llamada de Walter a Roxana dando indicaciones de como disponer de dinero que recibió Lepin "B-11003-2022-05-21-120223-3.wav" .

HECHO 11: “El ocurrido iniciado a las 20:00 hs aproximadamente del 23 de mayo de 2022 y que se extendió hasta el 24 de mayo de 2022, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Luciana Sabrina Paniagua Busch (DNI xxx) fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$50.000 (pesos

argentinos cincuenta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Guadalupe Irma González, Luis Miguel Parolini y Roxana Noemí Huenchupan, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de “Juan Ruíz” empleado de Rivadavia Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y a través del ardid señalado, la engañaron para perjudicarla patrimonialmente. Por su parte, Guadalupe a González recibió en su billetera virtual de NARANJA X (CVU xxx) 1 (una) transferencia desde la cuenta de Mercado Pago (CVU xxx) de la víctima de \$50.000 (pesos argentinos cincuenta mil), dinero del que logró disponer ese mismo día de la siguiente forma: 1 (una) transferencia de \$20.000 pesos a la cuenta de Mercado Pago Identificada por la CVU xxx a nombre de Luis Miguel Parolini, dinero del cual pudo disponer para sí mismo. 1 (una) transferencia de \$11.000 pesos

a la cuenta de Mercado Pago Identificada por la CVU

xxx a nombre de Roxana Noemí Huenchupan. 1

(una) transferencia de \$9.000 pesos a la cuenta de Mercado Pago

Identificada por la CVU xxx a nombre de Pamela

Natalí Oyarzo. 2 (dos) extracciones de \$15.000 y \$500 pesos por el cajero

automático del Banco Nación utilizando la tarjeta de recargable asociada a

la cuenta. Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario

de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el

dinero y disponer de los fondos”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Luciana Sabrina Paniagua

Busch (DNI xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y

podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Informe de

Naranja X de fecha 11/11/2022 identificado como Compartir

"(GUADALUPE IRMA GONZÁLEZ)Transactions-naranja-Fer..." 3. Informe de

Mercado Pago de fecha 08/11/2022 identificado como

"Movimiento_CVU_xxx.xlsx" 4. Resultado de la

extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se obtuvieron

las siguientes imágenes de whatsapp: Imágenes de la conversación de Walter con la víctima en donde le envía el CVU de la cuenta de Naranja X de Guadalupe Irma Gonzalez y se observa el desarrollo de la maniobra, se identifica como Juan Ruíz empleado de Seguros Rivadavia "IMG-20220524-WA0164.jpg", "IMG-20220524-WA0174.jpg"; Capturas de pantalla que Walter envió a Guadalupe con los CVUs de las cuentas a las que debía enviar el dinero, quedando claro su rol de líder dado que indica cual debe ser el destino del dinero "IMG-20220523-WA0044.jpg"; Capturas de pantalla que Guadalupe le envía a Walter luego de realizadas las transferencias con los comprobantes, indicándole que siguió sus instrucciones "IMG-20220523-WA0045.jpg", "IMG-20220523-WA0047.jpg" y "IMG-20220523-WA0051.jpg".- 5. Audios de whatsapp extraídos del teléfono de Walter Gonzalez: Audios de la conversación de la víctima con Walter en donde se puede escuchar como la maniobra se desarrolla "PTT-20220523-WA0000 (2).opus" "Una consulta para el traslado de las personas a posadas. ¿Se puede hacer ahí? ¿Cómo sería? Son cuatro personas me están informando." "PTT-20220523-WA0005.opus" "Señorita,

escúcheme, mire, le comento, en este caso le acabo de llamar porque se cortó la comunicación. Ahora dígame usted y verifíquelo, esto se reintegra inmediatamente, pero como le iba a preguntar, usted envió a lo que es de su CBU de mercado pago al CBU de lo que sería Naranja X, Banco Galicia.

¿En eso estamos correctos? Es para el reintegro porque lo tengo que dejar acá asegurado en la policía, ¿sí?" "PTT-20220523-WA0006 (2).opus" "Ok, señorita, dígame, ¿cómo...?" "PTT-20220523-WA0007 (2).opus" ; Audios de Walter hablando con el resto de los integrantes organizando la distribución del dinero "PTT-20220523-WA0002 (2).opus" "Y andá a despertar a Adriana y decirle que prende ese celular que también va para allá la concha de la lora." , "PTT-20220523-WA0003 (2).opus" "Listo, avísame cuando llegue, que ahí vamos a...", "PTT-20220523-WA0004 (2).opus" "No, ese es de naranja X" "PTT-20220523-WA0038.opus" "De una, de una. Primero de Lale, el segundo Pame, el tercero Lidia. Son Wallah y los otros dos Mercado Pago, ¿no?" "PTT-20220523-WA0048.opus" "Retira los tuyo porque viene más." "PTT-20220523-WA0049.opus" "Es de Pamela Natalia Oyarzo, si no te sale Pamela Natalia Oyarzo no lo envíes,

es de Mercado Pago." "PTT-20220523- WA0050.opus" "por eso te digo cuánto me quedan a mí son 11 yo dije la concha la lora también se confundirá hermana" "PTT-20220523-WA0053.opus" "ahí estamos Pame".-

6. Resultado de la intervención del teléfono de Walter Gonzales: llamada en la que indica cómo debe repartirse el producto de la maniobra: En las siguientes llamadas entre Walter Gonzales, desde su teléfono xxx desarrolla la maniobra con la víctima (abonado xxx): "B-11024-2022-05-24-091729-27 estafa.wav", "B-11024-2022-05-24-105005-27 estafa.wav", B-11024-2022-05-23-183815-19.wav, ese mismo días se registraron otras llamadas similares entre Walter Gonzales y Roxana Huenchipan donde le indica cómo disponer del dinero: B-11003-2022-05-24-125038-27 hablan de las ganancias de la estafa.wav., "B-11024-2022-05-24-124042-25 hablan de la plata d...", "B-11024-2022-05-24-140536-31 hablan del manejo de..." , "B-11024-2022-05-24-135112-11 hablan de la plata d..." y "B-11003-2022-05-24-125547-25 hablan de la plata d..." Ese mismo día se registraron otras llamadas con intentos de estafas: B-11003-2022-05-24-085835-29 estafa.wav , B-11003-2022-05-24-

101310-31 estafa.wav , B-11003-2022-05-24-102110-5 estafa.wav , B-11003-2022-05-24-103859-17 estafa.wav, "B-11024-2022-05-24-101126-9 estafa.wav", "B-11024-2022-05-24-111741-3 estafa.wav" .

HECHO 12: “El ocurrido en fecha 30 de mayo de 2022

aproximadamente a las 19:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito

en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Andrea

Ramona Nuñez (DNI xxx) y Rogelio Clemente Taglieber (DNI

xxx) fueron engañados por Walter David González (y al menos

una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una

puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial de \$60.000

(pesos argentinos sesenta mil), maniobra que no podría haberse llevado

adelante sin la participación necesaria de Guadalupe Irma González, Aylin

Lorena Oñate, Camila Dalila Keim y Roxana Noemí Huenchupan, quienes

aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.-

La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que

Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros

mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la

víctima, se contactaron con las víctimas, y mediante el ardid señalado lograron engañarlas para perjudicarlas patrimonialmente. Por su parte, Guadalupe Irma González recibió en su billetera virtual de NARANJA X Identificada por la CVU xxx 2 (dos) transferencias, una desde la cuenta de Mercado pago de Andrea Ramona Nuñez identificada por la CVU xxx de \$40.000 pesos argentinos y desde la cuenta de Mercado Pago de Rogelio Clemente Taglieber 1 (una) transferencia de \$20.000 pesos, dinero del que logró disponer de la siguiente forma: 2 (dos) transferencias de \$10.000 y \$8.000 pesos a la cuenta de UALA identificada por la CVU xxx de Aylin Lorena Oñate.- 2 (dos) transferencias de \$5.000 y \$8.000 pesos a la cuenta de TAP a nombre de Camila Dalila Keim identificada por la CVU xxx 1 (una) transferencia de \$15.000 pesos a la cuenta de Mercado Pago a nombre de Roxana Noemí Huenchupan identificada por la CVU xxx.- 1 (una) compra con la tarjeta asociada a su cuenta de Naranja X, por un monto de \$1.120 pesos en el comercio “Gato

Felix” de esta ciudad.- Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos”.

Prueba: 1. Testimonio de las víctimas Andrea Ramona Nuñez (DNI xxx) y Rogelio Clemente Taglieber (DNI xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrán dar cuenta de la maniobra que las tuvo como víctima. 2. Informe de Naranja X, de fecha 11/11/2022 identificado como "(GUADALUPE IRMA GONZÁLEZ)Transactions-naranja-Fer..." del cual se desprende que entre las filas 106 y 113 del mencionado informe, que Guadalupe Irma Gonzales recibió dos transferencias desde las cuentas de las víctimas, y que logró disponer del dinero mediante transferencias a las cuentas de Keim Camila y Roxana Huenchupan. 3. Informe de UALA de fecha 02/11/2022 identificado como "8027.pdf" del cual se desprende que en la página 63 del mencionado informe que Camila Keim recibió en su cuenta de Ualá dos transferencias de \$8.000 y \$10.000 originadas desde la cuenta de Naranja X de Guadalupe Irma Gonzales. 4. Informe de Mercado Pago de fecha 08/11/2022 identificado

como "Movimiento_CVU_xxx .xlsx" del cual se desprende en la fila 2322 que Roxana Noemí Huenchupan recibió una transferencia de \$15.000 pesos originada desde la cuenta de Naranja X de Guadalupe Irma Gonzalez. 5. Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono de Walter Gonzales del cual se desprende: Captura de pantalla de la conversación de Walter Gonzalez con la víctima donde se observa parte del desarrollo de la maniobra y se identifica como empleado de Seguros Rivadavia "IMG-20220530- WA0075.jpg"; Captura de pantalla con los datos de la cuenta de Adriana Soledad Gonzales enviada por Walter a la víctima para que realice el pago "IMG-20220530-WA0002.jpg" ; Comprobante de las transferencias realizadas por Guadalupe a pedido de Walter y siguiendo sus indicaciones de como repartir el dinero "IMG-20220530-WA0057.jpg", "IMG-20220530-WA0060.jpg", "IMG-20220530-WA0066.jpg", "IMG-20220530-WA0082.jpg" y "IMG-20220530- WA0086.jpg". Comprobante de transferencia enviado por la víctima indicándole a Walter que envió el dinero que le indicaron "IMG-20220530-WA0076.jpg". 6. Audios extraídos

del teléfono de Walter Gonzalez: Audio de la víctima donde solicita instrucciones de como realizar el pago "PTT-20220530-WA0000.opus"

“Hola, disculpe, ¿me podría mandar por mensaje donde tengo que transferir el dinero, por favor, si podía hacer?” Audio donde Walter indica que lograron obtener la transferencia de la víctima "PTT-20220530-WA0059.opus" “Ya rompimos el hielo, ya está ya. Vamos la concha de su madre.” "PTT-20220530- WA0062.opus" “Bueno, espero que yo te diga ahora que hacemos la ronita. Dale, lo otro ya está, ya, ya, ahí le envié la captura igual, ya está hecho. Estamos bien.” En los siguientes audios da las instrucciones de como realizar el reparto de dinero: "PTT-20220530-WA0063.opus" “Por favor, organizate y transferido, andá a comprar, ahí organizate que temprano, esto sigue ahora, si rompimos el viejo, ya está.” "PTT-20220530-WA0083.opus" “Dale a la monita de una, gracias, y el otro a otro 8.000 a Camila Keim.” 7. Resultado de la intervención del teléfono de Walter Gonzales: se cuenta con las grabaciones de las llamadas con la víctima en donde se desarrolla la maniobra, en este caso Walter hace el rol de empleado del Seguro, al mismo tiempo el co autor habla con la

víctima haciéndose pasar por familiar: "B-11003-2022-05-30-110746-31.wav", "B-11024-2022-05-30-111052-1.wav", "B-11024-2022-05-30-112513-31.wav" Audio en donde Walter da las indicaciones de como realizar el reparto del dinero "B-11024-2022-05-30-195554-15.wav".

HECHO 13: “El ocurrido el 2 de junio de 2022 aproximadamente a las 12:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Pablo Cesar Avalo (DNI xxx), titular de la caja de ahorros Nro xxx del Banco de Corrientes, fue engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$40.000 (pesos argentinos cuarenta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Guadalupe Irma González, Pamela Natalia Oyarzo, Roxana Noemí Huenchupan, Verónica Edith Riffo y Adriana Soledad González, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en

oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y a través del ardid indicado, lograron engañarla para perjudicarla patrimonialmente. Por su parte, Guadalupe Irma González y Pamela Natalia Oyarzo, recibieron en sus cuentas de Naranja X y Mercado Pago respectivamente.

Específicamente, Guadalupe Irma González recibió, en la fecha indicada -a las 13:53 hs- en su cuenta Identificada por las CVU xxx 1 (una) transferencia desde la caja de ahorros Nro xxx del banco de Corrientes a nombre de la víctima por un monto de \$10.000 pesos, del cual logró disponer inmediatamente (a las 14:12 hs) mediante una transferencia de \$4.000 (pesos cuatro mil) a la cuenta de Verónica Edith Rizzo, mientras que el saldo (\$3.495) lo transfirió a la cuenta de Adriana Soledad González de Naranja X, identificada por la CVU xxx, quien dispuso de ese dinero mediante una transferencia a la cuenta de un tercero (Samuel Antonio Villarroel Oyarzo, CVU

xxx).- Por su parte, Pamela Natalia Oyarzo recibió a las 12:03 hs en su cuenta de Mercado pago 1 (un) depósito mediante Pago Facil de \$30.000 pesos argentinos realizado por la víctima, dinero del que logró disponer ese mismo día mediante 2 (dos) transferencias a la cuentas de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan (\$11.000 pesos) y Verónica Edith Rizzo (\$11.000 pesos), mientras que el saldo (\$8.000 pesos ocho mil) se lo procuró para sí mismo. Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Pablo Cesar Avalo (DNI

xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Informe de Naranja X, de fecha 11/11/2022 identificado como "(GUADALUPE IRMA GONZÁLEZ)Transactions-naranja-Fer..." del cual se desprende en las filas 122 a 125 que Guadalupe Irma Gonzales recibió una transferencia de 10000 pesos desde la cuanta de Avalo, dinero del que logró disponer

mediante dos transferencias a la cuenta de Naranja X de ADRIANA

SOLEDAD GONZALEZ identificada por la CVU xxx

por montos de \$3.100, \$395 pesos y \$4.000 pesos a la cuenta de Mercado

Pago de Veronica Edith Rizzo identificada por la CVU

xxx. 3. Informe de Naranja X, de fecha

21/06/2022 identificado como "(ADRIANA SOLEDAD GONZALEZ)

Transactions-naranja-F..." del cual se desprende en las filas 141, 142 y

143, que Adriana Soledad Gonzales recibió dos transferencias de \$3.100 y

\$395 pesos originados desde la cuenta de Naranja X de Guadalupe Irma

Gonzalez. Asimismo se desprende que logró disponer del dinero puesto

que lo transfirió ese mismo día a la cuenta de Mercado Pago de Samuel

Antonio Villarroel Oyarzo por un monto de \$3.400 pesos, (CVU

xxx).- 4. Informe de Mercado Pago de fecha

08/11/2022 identificado como "Movimiento_Numero De

Documento_xxx (HUENC..." del cual se desprende en la fila

2353 del mencionado informe que Henchupan Roxana Noemí, recibió una

transferencia de \$11.000 desde la cuenta de Pamela Natalia Oyarzo.- 5.

Informe de Coelsa, de fecha 1/09/2023, identificado como "Nota Nro.

06539-23- MF - Expte Nro 22-0691-OITEL.x...", que acredita que Roxana

Noemí Huenchupan, posee 3 (tres) cuentas de Mercado Pago

(xxx; xxx y

xxx) 6. Resultado de la extracción forense

realizada sobre el teléfono de Walter Gonzales del cual se desprende:

imágenes de los comprobantes de pago aportados por la víctima ("IMG-

20220602-WA0088.jpg" y "IMG-20220602- WA0041.jpg"); captura de

pantalla de los datos de la cuenta de Naranja X de Henchupan, que Walter

le envió a la víctima para que realizara el pago "IMG-20220602-

WA0005.jpg"; Captura de pantalla con los datos de Token para el pago a

la cuenta de Mercado Pago de Mercado Pago de Oyarzo, enviada a la

víctima por Walter para que este pudiese realizar el pago "IMG-20220602-

WA0019.jpg". Captura de pantalla de la cuenta de Mercado Pago de

Pamela Oyarzo, en donde esta le muestra a Walter Gonzales que recibe la

transferencia de la víctima "IMG-20220602-WA0053.jpg" y "IMG-

20220602-WA0056.jpg", captura de pantalla de los datos de la cuenta de

Mercado Pago de Roxana Huenchupan con los cuales Walter da las indicaciones de como repartir el dinero "IMG-20220602-WA0069.jpg" ; comprobantes de las transferencias realizadas por Oyarzo indicando a Walter que siguió sus instrucciones de como repartir el botín de la maniobra "IMG-20220602-WA0084.jpg" y "IMG-20220602- WA0085.jpg", captura de pantalla de la transferencia realizada por Guadalupe a la cuenta de Riffo "IMG-20220602-WA0095.jpg", captura de pantalla de los datos de Riffo utilizado por Walter para indicar como repartir el botín "IMG-20220602- WA0070.jpg".- Audios extraídos del teléfono de Walter Gonzalez: Audio de la víctima donde indica que realizó la transferencia indicada y pide que ayuden a su familiar "Lucas" "PTT-20220602-WA0023 (2).opus" "Ahí te envío el comprobante capo, ya está hecha la transferencia entonces, 30.000 pesos. El resto va a arreglar Lucas con ustedes ahí. Muchísimas gracias por los servicios, muchísimas gracias. Bueno, cualquier cosita estamos en contacto. Gracias.", respuesta de Walter Gonzales: "PTT-20220602-WA0025.opus" "Ok, caballero, también le comunico, Juan Ruiz le habla, le comunico que ha arribado al lugar lo

que es la asistencia médica, sí, y se ha partido lo que es el servicio del grua, ok, apenas llegue al lugar, yo lo llamaré inmediatamente.” "PTT-20220602- WA0026.opus" “No, muchas gracias a usted por confiar en Seguro Rivadavia. Sí, 75 años son los que nos avalan, Juan Ruiz quien le habla. Hasta luego.” Audios donde Walter da instrucciones al resto de la asociación de como disponer del dinero "PTT-20220602-WA0044.opus" “Tienes que retirar, retíralo todo, ahora te consulta a ver si transfiero, dale, ahí te digo cuánto es tuyo.” "PTT-20220602- WA0047.opus" “Pasamos un CBU en la... ¿Cómo hacemos? ¿Le damos 10? ¿O le damos 8, digo? Le damos 8 lucas y repartimos. ¿Listo? Pasamos un CBU .” "PTT-20220602-WA0051.opus" “Todavía no llega nada, amigo. Pero bueno, tarda a ver si llegan. Le dije recién acá a mi pariente. Ahora el tema es el 18 de aquí repartimos nosotros, pero cuando llegue. Pase igual vamos a estar en Punca. Ahora llama a tu tía, ahora que está ahí. Yo voy a pasar al baño y te voy a...” "PTT-20220602-WA0055.opus" “Sí, mi amor, escuchame, eh, necesito el CDU de Tarjeta Naranja, pásame.”; "PTT-20220602-WA0063.opus" “Sí, sí, descontó 300 pame, es 29 mil, estos 9

mil, ya te digo, a ver que mandé la foto a la lista." "PTT-20220602-WA0064.opus" "Déjate 9.337 y dejalo 29 listos." "PTT-20220602-WA0065.opus" "Y ahí 10 dividido, 14.500 para cada uno. Y 9.000, lo que resta ahí, esos 9.000 y algo, tanto ahora va a pagar más porque va a pagar para la familia 30 más. Por eso necesito transferir, pero no tengo el CBU de la gringa aún." "PTT-20220602-WA0066.opus" "No mi amor, el mercado pago, pásame mis hielos, pásame tus hielos del mercado pago, así la pame te transfiere." "PTT-20220602-WA0068.opus" "No, ese de naranja, eh, que amor, el tuyo es el de mercado pago, mi amor." "PTT-20220602-WA0071.opus" "Este es el de la gringa, Pame." "PTT-20220602-WA0072.opus" "No, saqué mala cuenta, pame, me la sonó. Déjate 8 y dividílo otro. 937 igual dejátelo. 8.937 dejáte. Y serían entonces, ponía que como 11, ahora sacó bien la cuenta. Claro, había sacado la cuenta mal, boludo. A ver si saca... Sí, son 11 y 11. 11.000 y 11.000, envíale a la gringa 11.000 y te paso 13.000 y 11.000 y dejáte 9.937." "PTT-20220602-WA0079.opus" "avísame pame, avísame si llega el otro, por favor y si mandame la, viste la, cuando están fieras, las capturas, decíle a la mita

no importa lo que descuenta, este fue un solo tirito y se ganchó

enseguida, si? quiere decir que esto estamos bien, ya arrancamos, ya

arrancamos bien arrancamos tranquilo, así que joder dale”.- 7. Resultado

de la intervención telefónica de la línea de Walter Gonzales: audio donde

habla con Pamela Oyarzo y le da las indicaciones de como repartir el

dinero B-11024-2022-06-02-130030-31.wav.

HECHO 14: “El ocurrido el 11 de abril de 2022 aproximadamente a

las 11:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de

esta ciudad, en circunstancias en que Leandro Piri (xxx) fue

engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya

identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que

culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de

\$50.000 (pesos argentinos cincuenta mil), maniobra que no podría

haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Pamela Natalí

Lepin, Aylin Lorena Oñate, Camila Dalila Keim y Roxana Noemí

Huenchupan, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el

producto de la maniobra.- La maniobra utilizada es la descrita

previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y empleando el ardid señalado, la engañaron para perjudicarla patrimonialmente. Por su parte, Pamela Natalí Lepin recibió en su billetera virtual de Ualá un depósito realizado por la víctima de \$50.000 (pesos argentinos cincuenta mil), dinero del que logró disponer ese mismo día mediante una transferencia a la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan (CVU xxx) por \$20.000 pesos, procurándose el saldo para sí. A su vez, Huenchupan transfirió a las cuentas de Camila Dalila Keim \$15.500 (pesos quince mil quinientos) y \$3.000 (pesos tres mil) a la cuenta de Aylin Lorena Oñate, mientras que el saldo lo procuró para sí mismo (\$1.500 mil quinientos pesos). Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos.”

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Leandro Piri (DNI xxx),

cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Informe de Uala, de fecha 02/11/2022, Identificado como "8027.pdf", en página nro 70 del mencionado informe, se desprende que Oñate recibió en su cuenta de UALA una transferencia de \$3.000 pesos originada desde la cuenta de Mercado Pago de Roxana Huenchupan 3. Informe de Coelsa de fecha 1/09/2023 identificado como "Nota Nro. 06539-23- MF - Expte Nro 22-0691-OITEL.x..." que acredita el listado de cuentas que las imputadas registran a su nombre.- 4. Informe de Mercado Pago de fecha _ del cual se desprende en el informe identificado como que en la fila Nro 1888 recibió \$20.000 pesos desde la cuenta de Pamela Natalí Lepin, parte de este dinero lo transfirió a la cuenta de Keim (\$15.000) 5. Informe de IUDÚ de fecha 17/11/2022 identificado como "995 OM 0000254 11678-1-3.pdf" del cual se desprende en la página 2, del mencionado informe, que Camila Dalila Keim, recibió en su cuenta de IUDÚ, una transferencia el día del hecho originada desde la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan, por un monto de \$15.000 pesos, dinero del que logró

disponer al día siguiente mediante una extracción por cajero automático 6.

Informe de PREX CARD de fecha 28/10/2022, identificado como

"cuenta_15480401.xlsx" del cual se desprende en las filas 6, 7 y 8

(ordenado por fecha y hora) que las cuentas de Camila Keim utilizan como

ALIAS "seguros.26.03" y "SanCor.seguros.03" 7. Informe de Mercado

Pago, que acredita que la cuenta Mercado Pago de Roxana Noemí

Huenchupan, recibió una transferencia de la cuenta de Uala de Lepin. 8.

Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzales en el

cual se obtuvo: captura de pantalla enviada por Walter Gonzales a la

víctima con los datos del token para que pudiera realizar el depósito en la

cuenta de Lepin "IMG-20220411-WA0006.jpg"; captura de la conversación

con la víctima donde este le indica que logró hacer el depósito a la cuenta

de UALA de Lepín a quien presenta como la contadora de la empresa,

adjunta también el comprobante de pago "IMG-20220411-WA0075.jpg";

Capturas de pantalla de de la conservación con la víctima en donde le

indica que le aclare los datos de la contadora, puesto que primero le

enviaron los datos de la cuenta de Oyarzo "IMG-20220411- WA0095.jpg",

"IMG-20220411-WA0094.jpg", "IMG-20220411-WA0096.jpg", "IMG-20220411-WA0097.jpg" y "IMG-20220411-WA0098.jpg". Captura de pantalla de una conversación entre Walter Gonzales y Roxana Noemí Huenchupan, donde Walter le da las instrucciones de cómo repartir el dinero "IMG-20220411-WA0175.jpg", así como una imagen de la calculadora de Walter donde realiza los cálculos para el reparto del dinero "IMG-20220411- WA0143.jpg". Captura de pantalla de la cuenta de Mercado Pago de Roxana Huenchupan donde le indica a Walter el saldo del dinero que a su vez recibió desde la cuenta de LEPIN "IMG-20220411-WA0179.jpg".

HECHO 15: “El ocurrido el 8 de abril de 2022 aproximadamente a las 17:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Carla Gisel Verón (DNI xxx) fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$75.000 (pesos argentinos setenta y cinco mil), maniobra que no podría

haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Roxana Noemí Huenchupan y Yesenia Adriana Aguilas Banares, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la misma y lograron engañarla para perjudicarla patrimonialmente con el ardid señalado. Por su parte, Roxana Noemí Huenchupan recibió en su billetera virtual de Naranja X identificada por la CVUxxx 2 (dos) transferencias originadas desde la caja de ahorros de la víctima Nro xxx por un montos de \$40.000 (pesos cuarenta mil) y \$35.000 (pesos treinta y cinco mil), dinero del que logró disponer ese mismo día de la siguiente forma: 2 (dos) transferencias de \$16.200 y \$19.400 pesos a su propia cuenta de Mercado Pago (CVU xxx).- 2 (dos) transferencias de \$16.200 y \$19.400 a la cuenta de Mercado Pago de Yesenia Adriana Aguilas Banares (CVU xxx) Ello demuestra la

participación y el accionar doloso/necesario de los imputados para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Carla Gisel Verón (DNI xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Informe de Naranja X de fecha 21/06/2022 identificado como "(Roxana Huenchupan)Transactions-naranja-Fernando...." del cual se desprende en las filas 2 a 9 del mencionado informe que Roxana Noemí Huenchupan recibió dos transferencias de parte de la víctima, y que ese dinero a su vez lo transfirió a su propia cuenta de Mercado Pago y la cuenta de Yesenia Adriana Aguilar Banares. 3. Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez: captura de pantalla de los datos de la cuenta de Roxana Noemí Huenchupan (Naranja X) remitida a la víctima para que realice las transferencias "IMG-20220408- WA0002.jpg" , Captura de pantalla de la conversación con la víctima donde se observa el desarrollo de la maniobra "IMG-20220408-WA0013.jpg" , Captura de pantalla del

código de rapipago generado por Roxana y aportado a la víctima para que pudiera realizar los pagos "IMG-20220408-WA0052.jpg" y "IMG-20220408-WA0054.jpg". imagen del comprobante de transferencia enviado por la víctima "IMG-20220408-WA0059.jpg", capturas de pantalla de la cuenta de Roxana donde le indica a Walter que parte del dinero fue debitado por pago de impuestos, también se observa el saldo producto de la primera transferencia realizada por la víctima: "IMG-20220408-WA0098.jpg" , captura de pantalla de la calculadora en el teléfono de Walter, en donde realiza los calculos para la división del botín: "IMG-20220408-WA0099.jpg", imagen con los datos del CVU de la cuenta a la que Roxana debe transferir el dinero, parte de las instrucciones de Walter Gonzales y que acreditan su rol de lider de la asociación: "IMG-20220408-WA0114.jpg" , captura del saldo de la cuenta luego de la segunda transferencia de la víctima, también Roxana le indica que hubo un segundo descuento por impuestos "IMG-20220408-WA0117.jpg" "IMG-20220408-WA0119.jpg", y captura del comprobante de transferencia a la cuenta de Yesenia enviado por Roxana para indicarle a Walter que siguió

sus instrucciones "IMG-20220408-WA0115.jpg", captura de pantalla de la cuenta de Mercado Pago de Roxana, enviada por ella a Walter donde le demuestra que transfirió el saldo a su propia cuenta siguiendo sus instrucciones "IMG-20220408-WA0142.jpg".- 4. Audios extraídos del teléfono de Walter Gonzalez: Audio de whatsapp identificado como "PTT-20220408-WA0080.opus" donde indica que está por recibir el pago de una de las maniobras "bien gordito, tranqui, acá esperando que llegue un pavo, ahí ya pasé, se ve igual de lalita escuchame, el de iguala es necesito que me hagan una aguchada, después si puede pasar a dejarme la tira esa, con un palito largo de un metro más o menos como siempre, ya saben, un palo largo de un metro y tiene el hilo y está la tirita blanca, ve a hacerme la aguchada gordo pero avísenme media hora antes, no venía ahora que estoy trabajando, boludo avísame si preparo las cañas yo tipo ocho y media, nueve, no sé, avísenme con tiempo"; "PTT-20220408-WA0081.opus" "Con Dalita se me hace el favor y yo después le tiro unos mangos ahora. Estoy esperando, estamos en eso, estamos en eso." ; "PTT-20220408-WA0120.opus" "No sé por qué cuenta por ahora, lo voy a

avisar ahora.”

HECHO 16: “El ocurrido el 30 de marzo de 2022 aproximadamente a las 13:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Victoria Galli Belmonte (DNI xxxx) fue engañada por Walter David González y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse, mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$45.000 (pesos argentinos cuarenta y cinco mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González, Candela Berenice Jara y Rita Graciela Lepin, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la víctima y la engañaron para despojarla patrimonialmente mediante dicho ardid. Por su parte, Adriana Soledad González recibió en su billetera virtual de Naranja X una

transferencia originada desde la cuenta de Ualá identificada por la CVU xxx de la víctima por un monto de \$45.000 pesos argentinos (pesos cuarenta y cinco mil), dinero del que logró disponer ese mismo día mediante tres transferencias: 2 (dos) a la cuenta de Rita Graciela Lepin (\$35.500 y \$2.020 pesos respectivamente), y otra a la cuenta de Candela Berenice Rivera Jara (\$7.400 pesos). Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos”.

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Victoria Galli Belmonte (DNI xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Informe de Naranja X, de fecha 21/06/2022 identificado como “(ADRIANA SOLEDAD GONZALEZ) Transactions-naranja-F...” del cual se desprende en la fila Nro 2 del mencionado informe, se desprende que Adriana Soledad Gonzalez, recibió en su cuenta una transferencia desde la cuenta de UALA de la víctima (CVU xxx) de \$45000 pesos realizado por la

víctima. Asimismo, se observa que logró disponer del dinero mediante tres

transferencias inmediatas, dos de \$35500 y \$2020 a la cuenta de Mercado

Pago de Rita Graciela Lepin (CVU xxx) y \$7400 a

la cuenta de RIVERA JARA CANDELA BERENICE (CVU

xxx).- 3. Resultado de la extracción forense del

teléfono de Walter Gonzalez: Captura de pantalla de la conversación entre

Walter Gonzalez y la víctima donde se observa el desarrollo de la

maniobra "IMG-20220330-WA0068.jpg", captura de pantalla de una

conversación entre Walter Gonzalez y Roxana Noemí Huenchupan donde

da instrucciones de que hacer con el dinero obtenido con la maniobra:

"IMG-20220330-WA0021.jpg"; Captura de pantalla donde Walter le indica

a Guadalupe las cuentas a las que debe transferir el dinero "IMG-

20220330- WA0023.jpg" , capturas de pantalla de las transferencias que

recibió Rita Graciela Lepin y como a su vez retiró el dinero "IMG-

20220330-WA0063.jpg", "IMG-20220330-WA0064.jpg", "IMG-20220330-

WA0065.jpg", Capturas de pantalla de las constancias de transferencia

realizadas por Adriana: "IMG-20220330-WA0030.jpg" y "IMG-20220330-

WA0041.jpg" 4. Audios de Whatsapp del teléfono de Walter Gonzales:

Audio donde indica como el dinero primero va a ingresar a la cuenta de su hermana (Adriana) y luego a la cuenta de su cuñada (Rita Lepin): "PTT-20220330-WA0025.opus" "Ese es el CBU de mi cuñada, ahora cuando llegue, este que está en el CBU, primero le va a llegar a mi hermana pero después va a llegar ahí." Audio donde indica que debe retirarse el dinero inmediatamente para evitar que la cuenta sea bloqueada: "PTT-20220330-WA0085.opus" "de una cuña mejor tranquilo más y después cuando te después se bloquea esa cuenta no te preocupes por eso te digo siempre plata en mano".-

HECHO 17: "El ocurrido el 1 de abril de 2022, aproximadamente a las 19:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Marcela Adriana Melian (DNI xxx) fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$50.000 (pesos argentinos cincuenta mil), maniobra que no

podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González, quien aportó su cuenta bancaria para recibir el producto de la maniobra.- El ardid empleado es el descrito previamente, en oportunidad en que el co-autor no identificado asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que Walter David González asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la víctima, y la engañaron para despojarla patrimonialmente; mientras que Adriana Soledad González recibió en su billetera virtual de Naranja X (CVU xxx) una transferencia originada desde la cuenta del banco Galicia (caja de ahorros Nro xxx) de la víctima por un monto de \$50.000 (pesos argentinos cincuenta mil), dinero del que logró disponer ese mismo día mediante dos transferencias: una a la cuenta de mercado pago de Candela Berenice Rivera Jara (\$10.000 pesos) y otra a la cuenta de Mercado Pago de Yesenia Adriana Aguila Banares (\$40.000 pesos). Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos.”

Prueba: 1) Testimonio de la víctima Marcela Adriana Melian (DNI

xxx cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar

cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2) Informe de Naranja X,

de fecha 21/06/2022 identificado como “(ADRIANA SOLEDAD GONZALEZ)

Transactions-naranja-F...” del cual se desprende en la fila Nro 9 del

mencionado informe, se desprende que Adriana Soledad Gonzalez, recibió

en su cuenta un depósito de \$50000 pesos realizado por la víctima.

Asimismo, se observa que logró disponer del dinero mediante dos

transferencias inmediatas a las cuentas de Mercado Pago de AGUILAS

BAÑARES YESENIA ADRIANA (CVU xxx por

\$40000 y \$10000 a la cuenta de RIVERA JARA CANDELA BERENICE (CVU

xxx).- 3) Resultado de la extracción forense del

teléfono de Walter Gonzalez: comprobante de transferencia enviado por la

víctima que acredita que Adriana Soledad Gonzales recibió \$50.000 pesos

en su cuenta de Naranja X "IMG-20220401-WA0193.jpg". Captura de

pantalla en donde Walter Gonzales, le indica a Adriana a que cuenta

transferir el dinero: "IMG-20220401-WA0200.jpg", captura de pantalla en

donde Adriana le indica a Walter que transfirió parte del dinero a Yesenia

"IMG-20220401- WA0226.jpg" 4) Audios de whatsapp del teléfono de

Walter Gonzalez: audio donde da aviso que en cualquier momento

recibirán el dinero de la maniobra "PTT-20220401-WA0162.opus" "Dale,

dale, ahora un ratito más le escribo y le aviso, dale, si ya estamos

primero, así que la cuenta tiene que estar activa." , continua con otro

audio similar "PTT-20220401- WA0169.opus" "Si, no te preocupes, que se

viene una re buena, se cayó una banda de azúcar, la gringa pesó una

banda de mierda, así que se viene toda la chispa adecuada de luna, ya

arrancamos ya, ya arrancamos el mes, así que tranquilo." Audios donde

Walter habla con el co-autor quien estaría haciendo de empleado de

seguro: "PTT-20220401-WA0184.opus" "Llamala boludo, llámala que me

dijo que no le puedo avisar que tenga la bariza prendida esa porque me

cortó, me dijo." "PTT-20220401- WA0185.opus" "No, no, no hubiese

cortado nada, nada, no, hubiese dejado. Esperá, esperá, esperá. Porque la

cortamos, la mina le iba así de su celular, estaba hablando que su celular

de la vieja. Entonces ya, ya la tenía ahí. Ahí ya le envié todo. Ahora vamos

a ver qué pasa." "PTT-20220401-WA0227.opus" "vamos todavía amigo de 10 para 20 viste que de 10 para 20 ahora nos viene toda la guita a nosotros acordate lo que te digo es que no hay que gritarlo no hay que disfrutarla mucho porque preguntan a mí me preguntan a mí no preguntaría perdón a viste cómo es esto pero a la vez también hay que ser un poco más reservado nosotros me parece bueno tranqui igual gracias a dios avísame si le llega a tu señora".

HECHO 18: "El ocurrido en fecha 26 de marzo de 2022, aproximadamente a las 10:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que María Florencia Rangone (DNI xxx) fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en la suma de \$120.000 (pesos argentinos ciento veinte mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Luis Miguel Parolini, quien aportó su cuenta bancaria para recibir el producto de la maniobra.- La maniobra

utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de Juan Ruiz, prestando el servicio de asistencia de grúa, ardid empleado para contactar telefónicamente a la víctima y engañarla; mientras que Luis Miguel Parolini recibió en su cuenta del Banco Santander, identificada por la CBU xxx, 3 (tres) transferencias originadas desde la caja de ahorros Nro 102-3494209-2 del Banco Supervielle a nombre de la víctima por montos de \$35000, \$25000 y \$60000, dinero del que logró disponer mediante varias extracciones por cajero automático ese mismo día (\$1.000, \$15.000 y \$15.000) y los días siguientes (27 y 28 de marzo de 2022, \$15.000, 15.000, 15.000, 10.000, 13.000 y 3.000 además de consumos en comercios), así como extracciones por caja en sucursales del Supermercado Todo de ésta ciudad.”

Prueba: 1. Testimonio de la víctima María Florencia Rangone (DNI xx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez: Capturas de pantalla

de las conversaciones vía whatsapp con la víctima, donde consta el intercambio vía whatsapp entre el imputado Walter Gonzalez con la víctima, el mismo se presenta como “Juan Ruiz”, la víctima le indica que su pariente “quedó varado en la ruta” "IMG-20220326-WA0020.jpg". En otra conversación, proporciona los datos de la cuenta de Roxana Huenchupan, a quien refiere como “la contadora” "IMG-20220326-WA0009.jpg". Constan capturas de pantalla de transacciones realizadas mediante Mercado Pago, transferencias realizadas a la cuenta de Miguel Parolini, las constancias de las transferencias realizadas por la víctima por cajero Banelco. "IMG-20220326-WA0099.jpg", "IMG-20220326-WA0100.jpg" y "IMG-20220326-WA0101.jpg" 3. Informe del Banco Santander de fecha 11/11/2022 identificado como "2022-05-13_0503_003538177.pdf" del cual se desprende en las páginas 5 y 6 del mencionado informe, que la cuenta identificada por la CBU xxx pertenece a la cuenta de Miguel Parolini, que acredita el ingreso del dinero producto de la maniobra, y la consecuente disposición inmediata.- 4. Audios de Whatsapp donde Walter solicita a

RICARDO ALEJANDRO LEPIN, una cuenta de Mercado Pago donde recibir dinero de las maniobras "PTT-20220326- WA0026.opus" Como es la cunia de tener un mercado pago, pasemos el numero del token por favor. Audio donde intenta conseguir otra cuenta "PTT-20220326- WA0030.opus"

“Hola, mamita, ¿cómo estás? Buen día, bendiciones. Te hago una consulta. ¿Tenés mercado pago? Le mandamos un número de token de Rappi Pago y Pago Fácil” - Audio donde indica que Ricardo recibirá su cuota “trabajando” si le consigue la cuenta: "PTT-20220326-WA0032.opus" “Bueno, de una. Si querés trabajar, enviámelo a ese.” Otro audio solicitando una cuenta: "PTT-20220326-WA0042.opus" ”Amigo, ¿te puedo pedir un favor? ¿Puedo pasar el CDU del chabón del que tenemos en el banco? Lo hacen por Homebank enseguida y hay que lo transferir. ¿Me puede hacer aguante?”; Audio donde le indica a su madre que obtenga cuentas para recibir dinero de las estafas: "PTT-20220326-WA0074.opus" “hola mamita cómo estás todo bien bueno qué te iba a decir bueno me alegro que esté bien te mando muchos besos te amo escúchame decile a la guada o a la adriana que te descargue el mercado

pago hola que se cague y ahí empezamos a generar mamita”, Audio donde el cuñado de Walter le ofrece otra cuenta para obtener dinero de las maniobras: "PTT-20220326-WA0080.opus" “Ahora me fijo cuña, ahora recién me bajé del cole bolu, si estaba laburando cuña por eso no te respondía bolu, porque viste que andan los jefes, todo ahí bolu, así que por eso no podía responder mucho. Ahí me fijo cuña y tengo CBU acá, te mando un CBU de toque, que hacemos plata cuña.” "PTT-20220326-WA0087.opus" “Ahí voy al banco Cuña y saco el CBU de toque.” "PTT-20220326-WA0095.opus" “No boludo, no tengo la onda de Faso, que te iba a decir, porque hay una onda ahí de Flores de 1500, que te iba a decir, bueno, pero yo ahí te paso ese CBU, todo, pero hagamos plata piola porque si no yo me re quemo al pedo, boludo, si vos sabés que eso salta patada con nombre y todo, boludo, por eso, de última hacemos una transferencia y que lo sirva, boludo, si no ni da, viste, pa' quemarlo al pedo. ¡Boluda!” "PTT-20220326-WA0102.opus" “Hay que aguantar, no hay que aguantar, pero ya está hecho. Ahora hay que tener paciencia, que impacte, no más y listo. Son distintos bancos por eso.” "PTT-20220326-

WA0229.opus" "No, cuñado, vamos, dale, dale, dale, dale, quitarle, dale, dale, quítale, me llevo de las 8 de la mañana hasta ahora, imagínate lo que estoy, boludo, estresado, cansado y repodría." "PTT-20220326-WA0231.opus" "¿Llegó? Decime que llegó, ¿ya te impactó? Es al toque, te hicieron la transferencia y seguían." En el siguiente Audio Walter le da indicaciones de como repartir el dinero: "PTT-20220326-WA0233.opus" "hey Cuña, dejate 10 lucas y repartí 20 y 20 que tienes, guárdamelos eso." "PTT-20220326-WA0234.opus" "Vamos todavía, amigo, vamos todavía, ¿eh? Agarrá, dejate doce mil quinientos, boludo. Y a mí dejame doce mil quinientos... No, te miento, dieciocho mil quinientos y en el otro dejá veinte cerrados y dejate doce mil quinientos vos." El el siguiente audio, Walter le explica como es el procedimiento del reparto del dinero a su cuñado: "PTT-20220326- WA0235.opus" "Mira amigo, como te explico, cuñado, vos te ofreciste, yo te dije la aposta, y te hablé la realidad, vamos a medias con el que trabajamos nosotros, ve ahí, el que gana es la mitad de lo que nosotros ganamos, es así, yo ahora te di dos mil quinientos más de los míos, ¿entendés?, nos podemos unitar entre tres, ahora, después

bueno, si querés, y si se pinta una piola, piola, sí, ahí sí, bueno, te voy a decir que sí, pero por ahora aguantá, boludo, gracias a Dios, mira al cielo y agradecele, culiao, hay gente que no tiene ni un plato de comida en la mesa, hermano.” La explicación continúa en este audio: "PTT-20220326-WA0237.opus" “No, no, si tranqui, guárdame, no, nomás estoy estresado, puñal, ¿sabes por qué? Disculpame que te vea así, boludo, lo que pasa es que... no te voy a mentir, y hay que ser sincero, la hueá también sabía. Trabajamos, y cuando se gana bien, ponía unas 150, 200, si se reparte entre 3, 120, 130, si nunca se reparte entre 3, porque uno también sabe lo que es riesgo. Pero en estas ocasiones también son golpes de la suerte, hermanos, ¿me entendés? Vos justo lo mandaste y lo necesitaste y Dios te lo brindó, entonces hay que ser agradecido, boludo, yo te doy de mi parte también para que también puedas tener un poquito más, boludo.” "PTT-20220326-WA0238.opus" “pero bueno cuña tranqui, escuchame, te mando un fuerte abrazo, guárdalo nomas tranquilo, compra lo que necesites tranqui y la próxima vamos a ir piola, pero vamos a ir a lo bueno dale, yo te tengo cuentas para eso ya entendí lo que me quisiste decir,

pero vos entendeme también estoy desde hoy de las 9, 8 de la mañana con esta misma vieja, está bien pagó, pero igual, zafaste ahí igual por otro lado, ¿entendés? vino de 10 ese CBU”.

HECHO 19: “El ocurrido en fecha 25 de marzo de 2022, aproximadamente a las 10:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Claudia Luna fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$30.000 (pesos argentinos treinta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Roxana Noemí Huenchupan, quien aportó su cuenta bancaria para recibir el producto de la maniobra.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se contactaron con la víctima, le hicieron creer que un familiar suyo tuvo un accidente y en consecuencia, ofrecían el servicio

de grúa y asistencia médica, ardid que indujo a error a la víctima y transfirió en consecuencia la suma requerida en la creencia de que todo era real. Roxana Noemí Huenchupan recibió en su cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx, 3 (tres) depósitos mediante Pago Facil realizados por la víctima de \$10.000, \$5.000 y \$15.000 pesos, por la suma total de \$30.000, dinero que mantuvo en su poder.- Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de la imputada para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos.”

Prueba: 1. Testimonio de Claudia Luna, cuyos datos personales obran en el legajo, quien dará cuenta de la maniobra de engaño que la tuvo como víctima. 2. Informe de Mercado Pago de fecha 8 de noviembre de 2022 titulado "Movimiento_Numero De Documento_ xxx (HUENC..." en las filas 1718 y 1730 (ordenadas por fecha y hora) se observan dos depósitos mediante Pago Facil por la suma de \$5000 y \$10000 pesos realizados por la víctima, dinero que mantuvo en su poder.-

3. Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez:

Capturas de pantalla de las conversaciones vía whatsapp con la víctima ,
donde consta el intercambio vía whatsapp entre el imputado Walter
Gonzalez con Claudia Luna, la misma le envía el comprobante de depósito
de Pago Fácil, y el mismo le responde “Ya avisé a la grúa grande solicitada
y la asistencia médica, ya se dirigen al lugar correspondiente” "IMG-
20220325-WA0063.jpg" y "IMG-20220325-WA0078.jpg". Consta, además,
capturas de pantalla de una constancia de CVU con los datos de la
cuenta de Roxana Huenchupan (su pareja), quien finalmente recibió el
dinero "IMG-20220325-WA0004.jpg". Consta también la constancia de
depósito enviada por pago fácil por la víctima, en el teléfono de Gonzalez:
"IMG-20220325-WA0106.jpg") 4. Audios de whatsapp extraídos del
teléfono de Walter Gonzalez, entre los que se destacan: audio de la
víctima del hecho quien indica que va a hacer el depósito por Rapi Pago
"PTT-20220325-WA0037.opus" “yo voy a pagar acá en Rodoy y Chester,
que está ahí Rapi Pago” Audio donde da aviso del pago y solicita que la
grúa busque a su familiar "PTT-20220325-WA0038.opus" “Hola, ya lo
pagué señor, así que vaya a buscar uno más.” Audio de Walter Gonzalez,

donde da directivas para el reparto del dinero "PTT-20220325-WA0047.opus" "Como está mi amigo, buen día, todo tranquilo, te encargo de eso que te decía anoche, si le decís a tu amigo si le transfiere eso, las tres a mi señora de Roxana Noemí Huenchupan de Mercado Pago, avísame.". Respuesta a este último audio "PTT-20220325-WA0049.opus" "Buen día, buen día, amigo, buen día. Recién me despierto, amigo. Ahí le digo al toque a Ale. Aguantame un segundito, amigo. Buen día, amigo. ¿Cómo estás?", Audio donde Walter da aviso del ingreso de dinero a la cuenta, específicamente del depósito de \$10000 pesos y da instrucciones a sus cómplices: "PTT-20220325-WA0086.opus" "Ahí hablé, está todo bien. Hablé con la vieja, está todo piola. Hablé con la otra, está todo bien igual. Los 10 llegaron, los 15 y algo todavía no, no me va, eso tienen que avisarme yo. Recién llegaron los 10, así que tardó en calcular en una hora. El otro le va a tardar poner una hora, dos horas. Depende, porque fue de transferencia bancaria, pero está todo piola ahora. Me dijo que lo retiraron a la chica, lo mandó a la cuenta de su marido, que no había problema, que ellos se lo volvían cuando lleguen a la casa." audio del co autor no

identificado donde le indica a Walter que logró obtener un depósito mas de \$15.000 pesos de parte de la víctima, dinero que impactó en la cuenta de Roxana Huenchupan "PTT-20220325-WA0248.opus" "Dale, dale, amigo, no tenía más, tenía lo único, pero bueno, 15 son 15." "PTT-20220325-WA0249.opus" "Quince hoy, quince ahora, quince, quince, quince, vámonos, vámonos." .

HECHO 20: "El ocurrido en fecha 7 de marzo de 2022, aproximadamente a las 12:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Vargas Lorena María Soledad (DNI xxx) fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no se pudo establecer), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$49.000 (pesos argentinos cuarenta y nueve mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González y Pamela Natalia Oyarzo, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita

previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de “Juan Ruiz”, empleado de Sancor Seguros, mientras que el co-autor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, a quien contactaron vía telefónica y la engañaron para despojarla patrimonialmente. Por su parte, Pamela Natalia Oyarzo recibió un depósito mediante Pago Facil realizado por la víctima por un monto de \$29.000 pesos argentinos en su cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx, en tanto que Adriana Soledad González recibió en su cuenta de Banco Nación identificada por la CBU xxx una transferencia por \$20.000 pesos originada desde la cuenta del Banco Macro de la víctima, se trata de la caja de ahorros Nro xxx, dinero del que logró disponer mediante una transferencia a otra cuenta propia.- Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos.”

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Vargas Lorena María Soledad (DNI xxx), domiciliada en xxx

Jujuy, cuyos datos personales obran en el legajo, quien dará cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez: Capturas de pantalla de las conversaciones vía whatsapp con la víctima, en la cual se identifica como Juan Ruiz de Sancor Seguros ("IMG-20220307-WA0042.jpg"), le indica que le enviará un número de "toquen". Constan también, las capturas de pantalla de los comprobantes de las transferencias efectuadas por la víctima mediante Pago Facil por \$29.000 a la cuenta de Pamela Oyarzo ("IMG-20220307-WA0079.jpg") y por \$20.000 mediante transferencia de la cuenta del Banco Macro a la cuenta del Banco Nación de Adriana Soledad Gonzalez ("IMG-20220307-WA0219.jpg"). 3. Audios del teléfono de Walter Gonzalez, en donde le solicita a sus cómplices crear un token de cobro de pago fácil para una de las víctimas: "PTT-20220307-WA0052.opus" "Uno de 10.000 pesos envíame de pago fácil, o de rápido pago, que sea de rápido pago o de pago fácil." "PTT-20220307-WA0053.opus" "Y borralo eso, envíame dos de 10, uno de pago fácil y otro rápido." en los siguientes audios, Walter Gonzales le indica a su hijo que le

consiga una nueva cuenta para recibir fondos: "PTT-20220307-WA0217.opus" "Che papi, viste que vos que llevas una cuenta, adiviná una cosa, tengo una cuenta para regalarte que me vas a regalar el toto para vos." "PTT-20220307-WA0226.opus" "Papi, quieres... quieres la cuenta, si o no.." "PTT-20220307-WA0230.opus" "Sí o sí, sí." "PTT-20220307-WA0250.opus" "Papi, ahí te mandé los correos y la contraseña que me pasó el dato para tu nueva cuenta.". Asimismo, se observan audios en los que Walter Gonzalez da instrucciones del reparto de dinero "PTT-20220307- WA0253.opus" `Dale con la silla y ya se, a ver si se hayamos acordado. Dale, yo te aviso, mañana es la última, te pido mercado a pago y ahí trabajamos, ahí ya, ahí manejar la plata y retirar y así. Y ahí ya te digo, pero se pone lindo, boludo. Así que, le vamos a comentar mañana, mañana si te pides ayuda, si ya empezamos a trabajar ahí, dale, de mercado a pago." 4. Informe del Banco Nación de fecha 25/10/2022, identificado como "8022 (permite busquedas).pdf" de la cual se desprende en la página 8 del mencionado informe, consta la transferencia recibida por la suma de \$20.000 (pesos veinte mil) en la

cuenta de Adriana Gonzalez. 5. Informe del Banco Macro de fecha 27/10/2022 identificado como "vargas lorena.lis.pdf", en el que consta la transferencia efectuada por la víctima por \$20.000, incluso de observa que utilizó como detalle de la transferencia la abreviatura "SEG" haciendo referencia al pago de la aseguradora. 6. informes de Mercado Pago de fecha 8/11/2022, identificados como "Movimiento_Numero De Documento_xxx (OYARZ..." y "Movimiento_CVU_xxx.xlsx" del cual se desprende en la fila 242 (ordenado por fecha de movimiento) de los mencionados informes, que Oyarzo Pamela Natali, recibió un depósito de \$29.000 pesos realizado por la víctima.

HECHO 21: "El ocurrido en fecha 5 de marzo de 2022 aproximadamente a las 16:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que René Edgar Colmenares y Andrade Florencia Leonela (DNI xxx domiciliada en xxx Jujuy, fueron engañados por Walter David González (y al menos una persona

más cuya identidad no pudo ser establecida), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$70.000 (pesos argentinos setenta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Guadalupe Irma González, Pamela Natalia Oyarzo, Luis Miguel Parolini y Roxana Noemí Huenchupan, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, a quien contactaron vía telefónica y la engañaron para despojarla patrimonialmente. Por su parte, Guadalupe Irma González recibió 2 (dos) depósitos de \$20.000 pesos cada uno, en su cuenta de Ualá identificada por la CVUxxx, así como también 1 (una) transferencia de \$10000 pesos en su cuenta de la billetera Virtual TAP identificada por la CVU xxx transferido desde la cuenta del Banco Nación de la víctima Florencia Leonela Andrade (CBU xxx), este último dinero

que también transfirió a su cuenta de Ualá, y del que logró disponer de la siguiente forma: 2 (dos) transferencias de \$7.000 y \$8.000 pesos, por un total de \$15.000 a la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan quien a su vez: De éste dinero, lo transfirió a su vez a la cuenta del banco Santander Río a nombre de Luis Miguel Parolini identificada por la CBU xxx- 2 (dos) transferencias de \$8.000 pesos que totalizan \$16.000 pesos a la cuenta del banco Santander Río (CBU xxx) a nombre de Luis Miguel Parolini quien a su vez: De este dinero logró disponer mediante numerosas extracciones de dinero en sucursales del supermercado Todo.- \$4.500 pesos los utilizó para el pago de recargas de celulares.- mientras que el saldo de \$34.000 pesos lo procuró para sí misma.- Por otro lado, Pamela Natalia Oyarzo recibió un depósito de \$20.000 pesos, en su cuenta de Mercado Pago, identificada por la CVU xxx de parte de la víctima, dinero del que logró disponer mediante una transferencia de \$19.800 pesos a la cuenta de un tercero no identificado. Ello demuestra la participación y el accionar

doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la

maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos.”

Prueba: 1) René Edgar Colmenares y Andrade Florencia Leonela

(DNI xxx, domiciliada en xxx de la ciudad

de San Salvador de Jujuy, Jujuy. Son las víctimas, cuyos datos personales

obran en el legajo y podrán dar cuenta de la maniobra que los tuvo como

víctima. 2) Informe de Uala de fecha 2 de noviembre de 2022, titulado

“8027.pdf”<https://xxx> que acredita en su página 4 que Guadalupe

Irma Gonzalez, recibió 2 (dos) depósitos de \$20.000 cada uno (\$40.000

en total) además de una transferencia de \$10.000 pesos originada desde

su propia cuenta de TAP., también se observa el detalle de cómo dispuso

del dinero. 3) Informe de TAP de fecha 8 de noviembre de 2022,

identificado como "8029.pdf"

en el cual se observa en la página Nro 1, que

Guadalupe Irma Gonzalez recibió una transferencia DE \$10.000 pesos

originada desde la cuenta de la víctima Florencia Leonela, desde su cuenta

del banco Nación CBU xxx 4) Informes de

Mercado Pago, identificados como

"Movimiento_CVU_xxx.xlsx"

"Movimiento_Numero De Documento_xxx (OYARZ..." en los

cuales se observa que en la fila 218 del informe, Oyarzo Pamela Natali

recibió un depósito de \$20.000 pesos argentinos efectuada por la víctima.

Por otro lado el informe "Movimiento_Numero De

Documento_xxx (HUENC..."

acredita en las filas 1550 y 1555 de dicho informe que Roxana

Huenchupan recibió 2 (dos) transferencias de \$7.000 y \$8.000 pesos

originados desde la cuenta de Uala de Guadalupe Gonzalez. También se

observa que Huenchupan logró disponer de este dinero mediante dos

transferencias a la cuenta del banco Santander de Parolini.- 5) Informe de

Santander de fecha 11/11/2022 identificado como "2022-05-

xxx en cuya página Nro 3 del

informe, se observa que Parolini recibió \$8.000 pesos provenientes de la

cuenta de Uala de Guadalupe Irma Gonzalez, dinero del que logró

disponer mediante retiros en efectivo en una sucursal del Supermercado

Todo.- 6) Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter

Gonzalez: Imagen de captura de pantalla de conversación vía whatsapp

con la víctima, donde consta el comprobante de la transferencia por la

suma de \$10.000 (pesos diez mil). Imagen identificada como IMG-

20220305-WA0015.jpg,https:xxx en la cual se observa que la

víctima le envía un comprobante de transferencia por \$10.000 pesos

originada desde su cuenta del Banco Nación IMG-20220305-WA0015.jpg,

la cual impactó en la cuenta de TAP de Gonzalez Guadalupe Irma. Le

refiere que es la tesorera de la empresa y que es una cuenta de Ualá,

IMG-20220305-WA0092.jpg, IMG-20220305-WA0091.jpg. Otra constancia

de transferencia por la suma de \$20.000 (pesos veinte mil) a la cuenta de

Pamela Oyarzo, transferencia efectuada por la víctima y cuyo

comprobante estaba en el teléfono de Walter Gonzalez al momento del

allanamiento en su celda. Consta además, una captura de la orden del

Juez en la cual está resaltada la parte pertinente en la cual se dispone la

requisa y secuestro del vehículo de su pareja Roxana Huenchupan IMG-

20220305-WA0115.jpg. Capturas de constancias de transferencias

efectuadas mediante Pago Fácil efectuadas por la víctima por las sumas de \$20.000 y \$20.000, que sumados a los \$10.000 y \$20.000 referidos previamente IMG-20220305- WA0058.jpg, IMG-20220305-WA0057.jpg, IMG-20220305-WA0056.jpg, IMG-20220305-WA0101.jpg IMG-20220305-WA0076.jpg, IMG-20220305-WA0095.jpg totalizan los \$70.000 que constituyen el despojo patrimonial. Constancias de ubicaciones de Rapipago correspondientes a San Salvador de Jujuy, Jujuy para facilitar las transferencias por parte de la víctima IMG-20220305-WA0084.jpg. Finalmente, detalle de transferencias mediante captura de pantalla de la aplicación de Mercado Pago, en donde consta el detalle de la distribución para sus consortes de causa: Parolini, Huenchupan y Guadalupe Gonzalez IMG-20220305-WA0083.jpg. 6) Resultado de la extracción forense practicada respecto del teléfono de Walter Gonzales, del cual se obtuvieron los siguientes audios de whatsapp: audio donde solicita una clave token para cobro mediante pagofacil a su hermana Guadalupe "PTT-20220305-WA0048.opus", respuesta de Guadalupe: "PTT-20220305-WA0052.opus", instrucciones de Walter de como realizar el reparto del

dinero que ingresó a la cuenta de Guadalupe: "PTT-20220305-WA0064.opus", "PTT-20220305-WA0072.opus" "PTT-20220305-WA0084.opus" , "PTT-20220305-WA0088.opus", "PTT-20220305-WA0094.opus" , "PTT-20220305-WA0097.opus" respuesta de Guadalupe: "PTT-20220305-WA0065.opus", "PTT-20220305-WA0069.opus", "PTT-20220305-WA0085.opus", "PTT-20220305-WA0096.opus".-

HECHO 22: “El ocurrido en fecha 17 de febrero de 2022, aproximadamente a las 18:00 hs en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Estela Dina Zerta fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo ser establecida), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$25.250 (pesos argentinos veinticinco mil doscientos cincuenta), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Pamela Oyarzo, quien aportó su cuenta bancaria para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que

Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, a quien contactaron vía telefónica y la engañaron para despojarla patrimonialmente. Por su parte, Pamela Oyarzo recibió un depósito mediante pago facil realizado por la víctima por un monto de \$25.250 pesos argentinos, que impactó en su cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx y que se procuró para sí misma mediante una extracción en una sucursal de Rapipago.”

Prueba: 1. El relato de la víctima Estela Dina Zerta, cuyos datos personales obran en el legajo, quien dará cuenta de la maniobra que la tuvo como víctima. 2. Informes de Mercado Pago de fecha 8/11/22 identificados como "Movimiento_CVU_xxx.xlsx" y "Movimiento_Numero De Documento_xxx (OYARZ..." del cual se desprende en la fila 77, del mencionado informe que Pamela Oyarzo recibió un depósito de \$25.250 pesos realizado por la víctima, dinero del que logró disponer para sí misma mediante una extracción en Rapi Pago de \$24.900 que puede observarse en la fila 82 del informe (el saldo de

79.9 corresponde al recargo por extracción) 3. Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono de Walter Gonzalez, de la cual se desprende: Constancia del depósito efectuado por Pago Facil por la suma de \$25.250 a la cuenta de Pamela Oyarzo. Dicho comprobante -la fotografía "IMG-20220217-WA0000.jpg"- obra en el teléfono que tenía Walter Gonzalez en su poder al momento del allanamiento practicado en la celda del Establecimiento Penal Nro. 3 de ésta ciudad. Consta además, la conversación con la víctima en la que se identifica como Juan Ruiz representante de Sancor Seguros y le proporciona el CBU de “la tesorera”, cuenta a nombre de Guadalupe Irma Gonzalez, tesorera de la empresa "IMG-20220217-WA0077.jpg" en el cual consta un CVU que no es el finalmente se terminó utilizando para la maniobra, pero que de todas formas ilustra cómo inició el engaño. Consta, además, capturas con instrucciones marcadas de la cuenta de “pamela” (Pamela Oyarzo) con los pasos de como “Cobrar con link de pago” y “recomendar link de pago” "IMG-20220217-WA0064.jpg" y "IMG-20220217-WA0066.jpg". Finalmente, captura de una conversación con Guada (Gudalupe) donde le

dice “no me llegaron le dije a adri q me mande un peso y me llevo” "IMG-20220217-WA0033.jpg". 4. Audios de whatsapp del teléfono de Walter Gonzalez, en el cual solicita a que le proporcionen un token de cobro para recibir el dinero de la maniobra "PTT-20220217-WA0050.opus" “Listo, dale, mandame, mandame, mandame, mandame. Al toque, boludo, una y uno. Uno de pago fácil y después lo borras y me haces otro de pago fácil.”, además a su hermana (guadalupe) le pide otro token para cobro además le consulta hasta cuando se puede depositar "PTT-20220217-WA0055.opus" “Hermana, escuchame. Con eso ya está, no, porque no le hice el monto, ¿entendés? Pero puede ingresar... Hasta cincuenta mil, ¿no? Son en Mercado Pago.” - "PTT-20220217-WA0056.opus" “Porque a la persona esa no le dijo poner monto, sino que directamente le hace el link de otra manera, entendí el número del token de otra manera, lo mismo que me explicaste, pero le dice que le salte ese número. Por el propio pago pago falso. No es necesario que vos pongas porque vos vas a siempre tener un monto mercado pago, ¿no? Esto quiere decir...”. Audio de la hija de Pamela Oyarzo donde le indica a Walter Gonzalez (su Tio)

que su madre realizó la extracción del dinero producto de la maniobra:

"PTT-20220217- WA0074.opus" "Tío, ahí mi mamá me avisó que ya había

sacado la plata 24,900 nomás porque le habían dado 25 y no tenía eso lo

que te cobran para sacarlo. Así que pudo sacar 24,900. Ahí cuando llegue

te va a escribir seguro." Audio donde indica que la víctima está en la fila

del banco "PTT-20220217-WA0078.opus" "ahí está en la fila del banco",

audio que indica que no lograron concretar una segunda transferencia

"PTT-20220217-WA0080.opus" "Llamala amigo, llámala, porque volvieron

a la casa. No pudieron, así que van acá a conseguir a ver quién puede.".

HECHO 23: "El ocurrido en fecha 13 de febrero de 2022,

aproximadamente a las 10:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito

en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en Lautaro Agustín

Unco (DNI xxx) fue engañado por Walter David González (y al

menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante

una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se

determinó en un monto de \$72.000 (pesos argentinos setenta y dos mil),

maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación

necesaria de Adriana Soledad González, quien aportó su cuenta bancaria para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, a quien contactaron vía telefónica y la engañaron para despojarla patrimonialmente; mientras que Adriana Soledad González recibió en su cuenta del Banco Nación, identificada por la CBU xxx, 2 (dos) depósitos de \$32.000 y \$40.000 mediante Pago Facil realizados por la víctima, dinero del que logró disponer mediante transferencias a cuentas propias de billeteras virtuales.”

Prueba: 1. Testimonio de Lautaro Agustin Unco (DNI xxx, cuyos datos personales obran en el legajo. Es la víctima y dará cuenta de los hechos reseñados. 2. Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono de Walter Gonzalez, de la cual se desprende: Constancia de los depósitos efectuados por la víctima desde Jujuy por cajero Banelco

(por \$32.000 "IMG-20220213- WA0097.jpg" y \$40.000 "IMG-20220213-WA0075.jpg"). Capturas de pantalla de conversaciones vía whatsapp en las que el imputado Walter Gonzalez conversa con la víctima y le proporciona los datos de la cuenta de Adriana Soledad Gonzalez y le indica que es “la tesorera de la empresa, Sancor Seguros” ("IMG-20220213-WA0017.jpg" y "IMG-20220213-WA0018.jpg"). Además, capturas de pantalla de Rapipagos disponibles en la zona de la víctima (Puesto Viejo, Jujuy) para facilitar el depósito "IMG-20220213-WA0000.jpg", "IMG-20220213-WA0001.jpg". Conversaciones en las que Walter Gonzalez dialoga con su otra hermana -Gudalupe- y le dice “si lo se, está la guita ahy. Desde ayer te escribi”. Ella le responde “Lo tengo aca en uala ahi me fije” "IMG-20220213-WA0083.jpg". 3. Informe del Banco Nación Argentina identificado como "8022 (permite busquedas).pdf", del cual se desprende en la página 6 del mencionado informe que la cuenta de Adriana Soledad Gonzalez, identificada por la CBU, recibió dos transferencias de \$40.000 y \$32.000 provenientes de la cuenta de la víctima, además se observa cómo pudo disponer del dinero, transfiriéndolo a cuentas propias.-

HECHO 24: “El ocurrido en fecha 8 de febrero de 2022, aproximadamente a las 19:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Guanuco Miriam Fabiana (DNI xxx) titular de la caja de ahorros xxx del banco Macro y Graciela Haydee Guanuco (DNI xxx) titular de la cuenta CVU xxx, fueron engañadas por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo ser establecida), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$105.000 (pesos argentinos ciento cinco mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González y Roxana Noemí Huenchupan, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, a quien contactaron vía telefónica y la engañaron para despojarla

patrimonialmente. Por su parte, Adriana Soledad González recibió en su cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, identificada por la CBU xxx 2 (dos) transferencias de \$20.000 y \$25.000 pesos argentinos originadas desde la cuenta del Banco Macro (caja de ahorros Nro xxx) y Mercado Pago (CVU xxx) a nombre de las víctimas, además de 2 (dos) depósitos en dinero de \$20.000 y \$40.000 pesos argentinos que ingresaron a su cuenta de Ualá, Dinero del que logró disponer de la siguiente forma: Del Dinero que recibió en su cuenta de UALA (\$60.000) realizó: 1 (una) transferencia de \$300 a su propia cuenta de Mercado Pago.- Extrajo \$3.500 mediante un cajero automático del Banco Nación utilizando su tarjeta de UALA.- 2 (dos) transferencias de \$8.000 y \$9.000 a la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan.- 2 (dos) transferencias de \$9.000 y \$22.000 a la cuenta del banco Patagonia a nombre de Criado Mauricio German.- 1 (una) transferencia de \$9.000 a su propia cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires (CBU xxx) Por otra parte, del dinero que recibió en su

cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires (\$45.000, más los \$9.000 que se transfirió a su misma desde la cuenta de UALA), dispuso de la siguiente forma: 2 (dos) extracciones de \$2.500 y \$9.000 pesos de un cajero automático 2 (dos) transferencias de \$5.300 y \$5.000 a su propia cuenta del Banco Nación CBU xxx Tres (3) transferencias de \$10.000, \$10.000 y \$15.000 pesos a su propia cuenta de Mercado Pago, identificada por la CVU xxx Entre estos movimientos existe un saldo de \$2.800 pesos correspondientes a dinero que tenía previamente en su cuenta producto de otra transferencia desde su propia cuenta de Mercado Pago (CVU xxx Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos.”

Prueba: 1. Testimonios de Guanuco Miriam Fabiana (DNI xxx) y Graciela Haydee Guanuco (DNI xxx. Son las víctimas, cuyos datos personales obran en el legajo y podrán dar cuenta de la maniobra que las tuvo como víctimas. 2. Informe del Banco Provincia

de Buenos Aires, de fecha 3 de noviembre de 2022, identificado como

"366885 Movimientos" del cual se desprende que Adriana Soledad

Gonzalez recibió en su cuenta identificada por la CBU

xxx dos transferencias originadas desde la cuenta

de las víctimas, puntualmente una transferencia de \$20.000 pesos

argentinos, originada desde la cuenta del Banco Macro (caja de ahorros

Nro xxx) a nombre de Guanuco Miriam Fabiana, y una

transferencia de \$25.000 desde la cuenta de Mercado Pago CVU

xxx, a nombre de Graciela Haydee Guanuco.

Asimismo, se observa que logró disponer del dinero ese mismo día

mediante 2 (dos) extracciones en cajero automático de \$8.000 y \$9.000,

2 (dos) transferencias a su propia cuenta del Banco Nación por \$5.300 y

\$5.000 pesos, 3 (tres) transferencias de \$10.000, \$10.000 y \$15.000 a su

propia cuenta de Mercado Pago. Además, se observa una transferencia de

\$9.000 pesos que recibió en esta cuenta originada desde su propia cuenta

de UALA, dinero que también constituye el perjuicio de las víctimas.- 3.

Informe de Uala "8027.pdf" en su página 7 y 30, que acredita el ingreso a

su cuenta de las transferencias por \$20.000 y \$40.000, efectuadas por las víctimas mediante Pago Fácil, y luego el detalle de las transferencias realizadas para disponer del dinero conforme el detalle precedente. 4.

Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono de Walter Gonzalez, de la cual se desprende: Constancia del Banco Macro correspondiente a la suma de \$20.000 efectuado por la víctima a la cuenta de Adriana Gonzalez ("IMG-20220208-WA0109.jpg"), capturas de pantalla de conversaciones vía whatsapp en las que el imputado Walter Gonzalez le proporciona los datos de la cuenta de Adriana Soledad Gonzalez y le indica que es "la tesorera de la empresa, Sancor Seguros" ("IMG-20220208-WA0139.jpg"). Capturas de pantalla de códigos para cargar \$40.000 ("IMG-20220208-WA0003.jpg") y \$20.000 ("IMG-20220208-WA0054.jpg") en Rapipago, con locaciones de los mismos ("IMG-20220208-WA0000.jpg"). 5. Informe del Banco Macro de fecha 27/10/2022 identificado como "OM 900052086 2510449-1-9.docx" y "guanuco miriam.lis.pdf" que acreditan que la cuenta de origen corresponde a Miriam Fabiana Guenuco, con domicilio en xxx

HECHO 25: “El ocurrido en fecha 1 de febrero de 2022, aproximadamente a las 16:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Eduardo Javier Aguilera (DNI xxx) -titular de la caja de ahorros xxx del Banco Macro-, fue engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$100.000 (pesos argentinos cien mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González, Alicia Agustina Oyarzo y Roxana Noemí Huenchupan quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.-

La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de “Juan Ruiz” empleado de Sancor Seguros, mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, a quien contactaron vía telefónica y la engañaron para despojarla patrimonialmente; mientras que Adriana Soledad González

recibió en su cuenta de REBA (Rebanking), identificada por la CBU xxx, 2 (dos) transferencias de \$60.000 y \$40.000 pesos argentinos originadas desde la cuenta del Banco Macro a nombre de la víctima, identificada como caja de ahorros Nro xxx, dinero del que logró disponer de la siguiente forma: 3 (tres) transferencias a su propia cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx, por \$10000, \$19200, \$8000 pesos.- 1 (una) transferencia de \$16.000 pesos argentinos a la cuenta de Banco Nación xxx, a nombre de Alicia Angustina Oyarzo.- 2 (dos) transferencias a la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan, identificada por la CVU xxx, por \$20.000 y \$16.000 pesos.- 1 (una) transferencia de \$10.800 a la cuenta del Banco Patagonia a nombre de Marcelo Alejandro Barrett Mendez, identificada por la CBU xxx.- Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos.”

Prueba: 1. Testimonio de Eduardo Javier Aguilera (DNI

xxx), domiciliado en xxx cuyos datos personales obran en el legajo y dará

cuenta de los hechos que lo tuvieron como víctima. 2. Informe de

Rebanking de fecha 4 de noviembre de 2022, titulado

“MovimientosGONZALEZ ADRIANA.xlsx” xxx

la cual se desprende que Adriana Soledad Gonzales recibió en su cuenta

de Rebanking una transferencia de \$40.000, originada desde la cuenta de

Banco Macro de la caja de ahorros Nro xxx, 3. Resultado

de la extracción forense realizada sobre el teléfono de Walter Gonzalez, de

la cual se desprende: Imagen de fecha 1 de febrero de 2022 identificada

como, “IMG-20220201- WA0141.jpg”

xxx en la cual se observa el comprobante de transferencia

de \$40.000 enviado vía whatsapp por la víctima, además se observa parte

de la conversación en la que se desplegó la maniobra de engaño, Imagen

de fecha 1 de febrero de 2022 identificada como: “IMG-20220201-

WA0148.jpg”

xxx en la cual se observa el comprobante de transferencia

de \$60.000 enviado vía whatsapp por la víctima, además se observa parte de la conversación en la que se desplegó la maniobra de engaño. También se advierten de las capturas de las conversaciones de whatsapp otros intentos de estafa en los cuales también se identifica como Juan Ruiz de Sancor Seguros (Imágenes "IMG-20220201-WA0011.jpg", "IMG-20220201-WA0095.jpg", "IMG-20220201-WA0099.jpg",), proporciona los datos para transferir a una cuenta de Guadalupe Gonzalez (imagen "IMG-20220201-WA0126.jpg") (a quien presenta como la tesorera de la empresa Sancor) y Adriana Gonzalez como “otra tesorera de Sancor” (imagen "IMG-20220201-WA0142.jpg"). Informe de Banco Nación de fecha 25 de octubre de 2022, identificado como "8022.pdf", que acredita en su página 29 el ingreso de los \$16.000 a la cuenta de Alicia Agustina Oyarzo, del que además logró disponer mediante compras en comercios como la Anónima entre otros Informe del Banco Macro del 27 de octubre de 2022, identificado como "OM 900052086 2510449-1-9.docx" que acredita que la cuenta desde donde se transfirieron los fondos recibidos por las imputadas, es la cuenta de la víctima Eduardo Aguilera, que

acredita las transferencias recibidas por las imputadas.

HECHO 26: “El ocurrido en fecha 31 de enero de 2022,

aproximadamente a las 23:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito

en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Damián Raul

Calpanchay, Eliana Florencia Mamani y Luis Oscar Mamani fueron

engañados por Walter David González (y al menos una persona más cuya

identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que

culminó con un perjuicio patrimonial de \$97.000 (pesos argentinos

noventa y siete mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin

la participación necesaria de Adriana Soledad González, Roxana Noemí

Huenchupan y Guadalupe Irma González, quienes aportaron sus cuentas

bancarias para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.-

La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que

Walter David González asumió el rol de empleado de Juan Ruiz,

representante de Sancor Seguros mientras que el coautor no identificado

asumió el rol de familiar de las víctimas, se contactaron con las mismas

vía telefónica y lograron engañarlas para despojarlas patrimonialmente;

mientras que Adriana Soledad González recibió en su cuenta de REBA (Rebanking), identificada por la CBU xxx dos transferencias que totalizan \$67.000 (pesos argentinos sesenta y siete mil) producto de 2 (dos) transferencias realizadas por las víctimas (Calpanchay por la suma de \$28.000 y Mamani por \$39.000) dinero del que logró disponer de la siguiente forma: 3 (tres) transferencias a su propia cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx, por \$15.500, \$6.000 y \$8.000 pesos.- 2 (dos) transferencias a la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan, identificada por la CVU xxx por \$11.000 y \$15.500 pesos.- Por su parte, Guadalupe Irma González, recibió en su cuenta de PREX CARD, identificada por la CVU xxx una transferencia de \$30.000 pesos provenientes de la cuenta del Banco Nación de Eliana Florencia Mamani identificada por la CBU xxx dinero del que logró disponer de la siguiente forma: (4) cuatro transferencias a la cuenta de Mercado Pago a nombre de Roxana Noemí Huenchupan, identificada por la

CVU xxx, por \$3.000, \$3.000, \$3.000 y \$3.500

pesos.- 6 (seis) transferencias a su propia cuenta de Ualá identificada por

la CVU xxx por montos de \$300, \$500 y \$1500,

\$2700, \$245 y \$20 mientras que el saldo lo mantuvo en su cuenta de

PREX Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las

imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y

disponer de los fondos.”

Prueba: 1) Testimonios de Damián Raul Calpanchay, Eliana

Florencia Mamani y Luis Oscar Mamani, cuyos datos personales obran en

el legajo y podrán dar cuenta de los hechos que los tuvieron como

víctimas. 2) Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono

de Walter Gonzalez del cual se lograron extraer diversas imágenes que

acreditan el hecho: Capturas de pantalla de las conversaciones vía

whatsapp de Walter Gonzalez con las víctimas ("IMG-20220131-

WA0269.jpg") donde se identifica como Juan Ruiz de Sancor Seguros, y

con Roxana Huenchupan (IMG-20220131-WA0247.jpg, IMG-20220131-

WA0246.jpg, IMG-20220131-WA0248.jpg). Consta la captura de pantalla

de una transferencia por \$30.000 (pesos treinta mil) ("IMG-20220131-WA0270.jpg") efectuados por Eliana Florencia Mamani a la cuenta de Guadalupe Gonzalez (Prex). En las conversaciones con Roxana Huenchupan le indica que le avisará cuando esté lo otro ("IMG-20220131-WA0246.jpg"), "contá y fijate bien" ("IMG-20220131-WA0248.jpg") y refiere que otras dos transferencias son de "la guada" (Guadalupe Gonzalez) ("IMG-20220131- WA0247.jpg"). Al comunicarse con la víctima le refiere que Adriana Gonzalez es "la tesorera" y le proporciona los datos de la cuenta para transferir ("IMG-20220131- WA0270.jpg"). 3) Informe de REBA de fecha 4 de noviembre de 2022, identificado como "TransferenciasGONZALEZ ADRIANA.xlsx" del cual se desprende entre las líneas 34 a 41 de dicho informe que la cuenta de Adriana Soledad Gonzalez recibió ambas transferencias originadas de la cuenta de las víctimas, pero que además, logró disponer del dinero. 4) Informe de Mercado pago de fecha 8 de noviembre de 2023, titulado "Movimiento_CVU_xxx.xlsx" del cual se desprende que en las filas 1186 y 1198 del informe, Roxana Huenchupan recibió dos

transferencias de 15500 y 11000 pesos argentinos en su cuenta identificada por la CVU xxx provenientes de la cuenta de Adriana Soledad Gonzales (REBA), además recibió cuatro transferencias originadas de la cuenta de Prex de Guadalupe Irma Gonzales de \$3000, \$3000, \$3000 y \$3500, las cuales se observan en las filas 1192, 1195, 1199 y 1201 del informe. 5) Informe de UALA de fecha 2 de noviembre de 2023, identificado como "8027.pdf" del cual se desprende que en la página 8, se observan las transferencias recibidas por Guadalupe Irma Gonzales, en su cuenta CVU xxx dinero que a su vez se transfirió a sí misma desde su cuenta de PREX.

HECHO 27: "El ocurrido en fecha 24 de enero de 2022, aproximadamente a las 15:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Ramona Gladis Fuenzalida (titular de la caja de ahorros del banco Credicoop finalizada en 759/8), fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se

determinó en un monto de \$120.000 (pesos argentinos ciento veinte mil),

maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación

necesaria de Adriana Soledad González, y Oyarzo Alicia Agustina, quienes

aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra y

disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en

oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de

Rivadavia Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de

familiar de la víctima, se comunicaron con la misma vía telefónica y

lograron engañarla para despojarla patrimonialmente, mientras que

Adriana Soledad González recibió en su cuenta de REBA (Rebanking),

identificada por la CBU xxx, una transferencia de

\$120.000 pesos argentinos originada desde la cuenta de Ramona

Fuenzalida. Logró disponer del dinero de la siguiente forma: 1 (una)

transferencia de \$45.000 pesos a la cuenta de Fernando Valenzuela en el

Banco del Chubut, cuenta identificada por la CBU

xxx.- 2 (dos) transferencias a su propia cuenta de

Mercado Pago identificada por la CVU xxx por

\$27.000 y \$3.000. 1 (una) transferencia a la cuenta de Banco Nación a nombre de Oyarzo Alicia Agustina, identificada por la CBU xxx por un monto de \$45.000 pesos.”

Prueba: 1. Testimonio de Ramona Gladis Fuenzalida, cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de los hechos que la tuvieron como víctima. 2. Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono de Walter Gonzalez del cual se lograron extraer diversas imágenes que acreditan el hecho: Fotografía del comprobante de depósito efectuado por la víctima desde su cuenta del Banco Credicoop por \$120.000 (pesos ciento veinte mil) ("IMG-20220124-WA0152.jpg"). Captura de la cuenta efectuada en la calculadora por el reparto de dinero por Walter Gonzalez ("IMG-20220124- WA0273.jpg"), captura de pantalla de direcciones de Rapipago de la localidad de la víctima con el fin de indicarles donde podían hacer depósitos de dinero ("IMG-20220124-WA0165.jpg" y "IMG-20220124-WA0164.jpg"). Conversaciones por whatsapp con “Cami” (Camila Keim) "IMG-20220124-WA0003.jpg" y Guada (Guadalupe Gonzalez) "IMG-20220124-WA0092.jpg" en relación a

la distribución del dinero: Con Camila “para vos si el precio. Después el resto 22” y con Guadalupe le reenvia un CBU, le indica 22 mil y ésta le remite un comprobante de transferencia por \$22.000 a la cuenta de Pamela Natali Oyarzo. 3. Audios de whatsapp en donde Walter Gonzalez da indicaciones a Roxana Noemí huenchupan de que disponga del dinero comprando víveres antes de que obtenga dinero de una nueva estafa: ("PTT-20220124-WA0147.opus") transcripción: “Lo que tenías ayer era tratar de asegurarte de hacer un buen pedido y sacar todo lo que más pueda que viene otra.” Contestación de Roxana: "PTT-20220124-WA0148.opus" “Bueno, dale, sí, no te preocupes que yo ya termino acá de lavar la loza y ahí me organizo con ese tema. Así que, ahí te estoy escribiendo igual.” Seguido de otro audio de Walter Gonzalez ("PTT-20220124- WA0169.opus") “Bueno, dale, dale, reina. Comprá material, un buen pedido, retiré lo que puedas. Fijate ahí que puede hacer, amor. Cambiarlo a tu cuenta bancaria y sacar todo. Fijate lo que hace. Porque debe tener bastante ahí. Con una..., no sé, más lo ayer, todo. Suma esto de ahora.” 4. Informe de la cuenta de REBA del 4 de noviembre de 2022

identificado como "TransferenciasGONZALEZ ADRIANA.xlsx en la fila Nro 21 de dicho informe (ordenando por hora de transacción), que acredita que la cuenta de Reba de Adriana Soledad Gonzalez recibió una transferencia de \$120000 pesos argentinos provenientes de la cuenta de FUENZALIDA RAMONA GLADIS. También se desprende del informe que en la columnas 22 a 26 (excluyendo la fila 25) (ordenando por hora de transacción) del mencionado informe, que Gonzales Adriana Soledad a los 5 minutos de recibido el dinero, logró disponer de él mediante una transferencia de \$45000 a la cuenta del banco Nación de Oyarzo Alicia Agustina (CBU xxx), una transferencia de \$45000 a la cuenta de Fernando Valenzuela en el Banco del Chubut, cuenta identificada por la CBU xxx y finalmente realizó 2 transferencias de \$27000 y \$3000 pesos a una cuenta propia de Mercado Pago (CVU xxx) se observa además otra transferencia en ese horario a su cuenta de Mercado Pago de \$1500 pesos de dinero relacionado con otro hecho.- 5. Informe del banco Nación, identificado como "8022.pdf", de fecha 25/10/2022 del cual se desprende

en la página 26 del mencionado informe que Oyarzo Alicia Agustina recibió una transferencia originada desde la cuenta de Mercado pago de Adriana Soledad Gonzales, y que ese mismo día logró disponer del dinero mediante extracciones por cajero automático y compras con su tarjeta de débito.

HECHO 28: “El ocurrido en fecha 24 de enero de 2022, aproximadamente a las 17:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Julio Enrique Carabajal (DNI xxx, titular de la caja de ahorros del banco Macro Nro xxx, fue engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$60.000 (pesos argentinos sesenta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González, Roxana Noemí Huenchupan y Oyarzo Alicia Agustina, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el dinero y disponer del mismo. La maniobra utilizada es la descrita

previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros mientras que el co-autor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se comunicaron con la misma y lograron engañarla vía telefónica para despojarla patrimonialmente; mientras que Adriana Soledad González recibió en su cuenta de REBA (Rebanking), identificada por la CBU xxx, una transferencia de \$60.000 pesos argentinos originadas desde la cuenta de la víctima del banco Macro, caja de ahorros Nro xxx, dinero del que logró disponer de la siguiente forma: 1 (una) transferencia de \$22500 a la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan, identificada por la CVU xxx 1 (una) transferencia de \$22500 a la cuenta del Banco Nación identificada por la CBU xxx a nombre de Oyarzo Alicia Agustina.- 1 (una) transferencia de \$15000 pesos argentinos a su propia cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx Ello demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer de los

fondos.”

Prueba: 1. Testimonio de Carabajal Julio Enrique (DNI xxx)

cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de los

hechos que lo tuvieron como víctima. 2. Resultado de la extracción

forense realizada sobre el teléfono de Walter Gonzalez del cual se lograron

extraer diversas imágenes que acreditan el hecho: Fotografía del

comprobante de depósito efectuado por la víctima desde su cuenta del

Banco Macro por \$60.000 ("IMG-20220123-WA0085.jpg"), captura de la

cuenta efectuada en la calculadora por el reparto de dinero por Walter

Gonzalez ("IMG-20220123-WA0124.jpg" y "IMG-20220123-WA0148.jpg"),

captura de pantalla del CBU de la cuenta se Oyarzo del Banco Nación,

utilizada por Walter David Gonzalez para dar indicaciones de como repartir

el producto de la maniobra ("IMG-20220123-WA0091.jpg") 3. Informe de

la cuenta de REBA del 4 de noviembre de 2022 identificado como

"TransferenciasGONZALEZ ADRIANA.xlsx en la fila Nro 15 de dicho

informe (ordenando por hora de transacción), que acredita que la cuenta

de Reba de Adriana Soledad Gonzalez recibió una transferencia de \$60000

pesos argentinos provenientes de la cuenta de CARABAJAL JULIO ENRIQUE. También se desprende del informe que en la columnas 16 a 18 (ordenando por hora de transacción) del mencionado informe, que Gonzalez Adriana Soledad, a los 2 minutos de recibido este dinero,, realizó 3 transferencias, ua de \$22.500 a la cuenta de Mercado Pago de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan identificada por la CVU xxx Una de \$22.500 pesos a la cuenta del Banco Nación a nombre de Oyarzo Alicia Agustina identificada por la CBU xxx y finalmente una de \$15.000 pesos a su propia cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx 4. Informe del banco Nación, identificado como "8022.pdf", de fecha 25/10/2022 del cual se desprende en la página 26 del mencionado informe que Oyarzo Alicia Agustina recibió una transferencia originada desde la cuenta de Mercado pago de Adriana Soledad Gonzalez, y que ese mismo día logró disponer del dinero mediante una extracción por cajero automático.- 5. Informe del Banco Macro, de fecha 27 de octubre de 2022, identificado como "OM

900052086 2510449-1-9.docx" del cual se obtuvieron los datos de la víctima, así como se determinó que la cuenta desde donde se transfirieron los fondos es la de Julio Carabajal.

HECHO 29: "El ocurrido en fecha 15 de enero de 2022, aproximadamente a las 18:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Emilio Daniel Belmar (DNI xxx) titular de la caja de ahorros del Banco Macro Nro xxx, fue engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$30.000 (pesos argentinos treinta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González, quien aportó su cuenta bancaria para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la

víctima, se comunicaron con la misma y lograron engañarla vía telefónica

para despojarla patrimonialmente; mientras que Adriana Soledad

González recibió en su cuenta de REBA (Rebanking), identificada por la

CBU xxx, una transferencia de \$30.000 pesos

argentinos originadas desde la cuenta de la víctima del Banco Macro, caja

de ahorros Nro xxx, dinero del que logró disponer de la

siguiente forma: 3 (tres) transferencias de \$12.000, \$4.000 y \$6.000

pesos respectivamente a su propia cuenta de Mercado Pago, identificada

por la CVU xxx.- \$8.000 transferidos a la cuenta

de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan, identificada por la CVU

xxx- Ello demuestra la participación y el accionar

doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la

maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos.”

Prueba: Testimonio de Emilio Daniel Belmar (DNI xxx),

cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar cuenta de los

hechos que la tuvieron como víctima. Resultado de la extracción forense

realizada sobre el teléfono de Walter Gonzalez del cual se lograron extraer

diversas imágenes que acreditan el hecho: capturas de pantalla del intercambio de whatsapp extraídas del teléfono de Walter Gonzalez, en el que se comunica vía whatsapp con la víctima ("IMG-20220115-WA0022.jpg" y "IMG-20220115-WA0023.jpg"), le proporciona los datos para hacer el “reintegro” por \$30.000, le refiere ser de “Sancor Seguros”. Consta también el comprobante de depósito por \$30.000 (pesos treinta mil) efectuado desde la cuenta del Banco Macro de la víctima en concepto de “seguro” imagen identificada como "IMG-20220115- WA0005.jpg" xxx . Informe del Banco Macro identificado como “"OM 900052086 2510449-1-9.docx"” de la cuenta de la víctima EMILIO DANIEL BELMAR que acredita que la cuenta xxx a su nombre es la misma desde donde se realizó la transferencia recibida por Adriana Gonzalez en su cuenta de REBANKING . Acredita la transferencia por \$30.000. Informe de la cuenta de REBA del 4 de noviembre de 2022 identificado como "TransferenciasGONZALEZ ADRIANA.xlsx en la fila Nro 8 de dicho informe, que acredita que la cuenta de Reba de Adriana Soledad Gonzalez recibió una transferencia de \$30000 pesos argentinos

provenientes de la cuenta de BELLMANN EMILIO DANIEL DNI xxx

también se desprende del informe que en la columnas 9 a 11 (ordenando por hora de transacción) del mencionado informe, que Gonzales Adriana Soledad, a los 4 minutos de recibido este dinero, realizó 3 transferencias, dos de \$12.000 y \$4.000 pesos a su propia cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx mientras que el saldo de \$8.000 lo transfirió a la cuenta de Mercado Pago de Roxana Noemí Huenchupan identificada por la CVU xxx.- Informe de Mercado Pago, de fecha 8/11/2022 identificado como "Movimiento_Numero De Documento_xxx (HUENC..." , del cual se desprende en la fila 936 del mencionado informe que Roxana Noemí Huenchupan, recibió en su cuenta identificada por la CVU xxx, una transferencia desde la cuenta de Adriana Soledad Gonzales del Naranja X, por un monto de \$8000 pesos, dinero que mantuvo para sí misma.-

HECHO 30: "El ocurrido en fecha 15 de enero de 2022, aproximadamente a las 23:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito

en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que una persona cuya identidad no pudo ser determinada pero quién respondería al nombre de Adriana, fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo ser establecida), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$30.000 (pesos argentinos treinta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Roxana Noemí Huenchupan, quien aportó su cuenta bancaria para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se comunicaron con la misma y lograron engañarla vía telefónica para despojarla patrimonialmente; mientras que Roxana Noemí Huenchupan recibió en su cuenta de Mercado Pago, un depósito de \$30.000 pesos argentinos realizado mediante pago fácil por la víctima, dinero que mantuvo en su poder.”

Prueba: 1. Informe de Mercado Pago de fecha 8/11/2022, identificado como "Movimiento_Numero De Documento_xxx (HUENC...xxx en el cual se observa en la fila 944 de dicho informe, que Roxana Noemí Huenchupan recibió un depósito efectuado por la víctima de \$30000 pesos argentinos dinero que se procuró para si misma 2. Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono de Walter Gonzalez del cual se lograron extraer diversas imagenes que acreditan el hecho: Capturas de pantalla de ubicaciones de Pago Fácil de Jujuy realizadas por W. Gonzalez (imagen identificada como "IMG-20220115-WA0007.jpg"). En una conversación le proporciona a la víctima los datos de una cuenta de Mercado Pago de Roxana Huenchupan (imagen identificada como "IMG-20220115- WA0044.jpg"). Consta también el comprobante del pago realizado por la víctima (imagen identificada como "IMG-20220115-WA0127.jpg")por \$30.000 mediante Pago Fácil a la cuenta de Mercado Pago de Roxana Huenchupan. 3. Testimonio de la víctima, quien podrá dar cuenta de los hechos que la tuvieron como víctima.

HECHO 31: “El ocurrido en entre los días 12 y el 13 de enero de aproximadamente a las 21:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que una persona cuya identidad aún no pudo ser determinada pero quién respondería al nombre de "Diego", fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$90.000 (pesos argentinos noventa mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González, quien aportó sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se comunicaron con la misma y lograron engañarla vía telefónica para despojarla patrimonialmente; mientras que Adriana Soledad González recibió en su cuenta de Rebanking identificada por la

CBU xxx, tres depósitos de \$5.000 \$15.000 y \$40.000 pesos argentinos realizado por la víctima en el cajero Nro S1DBM659 de la sucursal del Banco Macro sito en Alberdi 195, de la localidad de San Pedro, provincia de Jujuy, además recibió \$30.000 pesos en su cuenta de Mercado Pago dinero que mantuvo en su poder.”

Prueba: 1. Testimonio de la víctima, quien podrá dar cuenta de los hechos que lo tuvieron como víctima. 2. Informe de Rebanking de fecha 4 de noviembre de 2022, identificado como “Extracto9000cta pesosGONZALEZ ADRIANA en su página Nro 1, de la cual se desprende que en fecha 13 de enero de 2022, recibió un depósito de \$15.000 pesos, dinero del que logró disponer puesto que salvo para sí misma.- 3. Resultado de la extracción forense realizada sobre el teléfono de Walter Gonzalez del cual se logró extraer una imagen identificada como IMG-20220113- WA0015.jpg, en la cual la víctima compartió con el nombrado el comprobante de depósito por whatsapp realizado el día del hecho, a las 00:24 hs, en el cajero Nro S1DBM659 de la sucursal del banco Macro sito

en Alberdi 195, de la localidad de San Pedro, provincia de Jujuy, se obtuvieron otros 2 comprobante de \$40000 y \$5000 pesos que se observan en las imágenes de whatsapp identificadas como “IMG-20220112-WA0155.jpg” y “IMG-20220112-WA0154.jpg” xxx intercambio vía whatsapp en el que le indica que es asesor de Sancor Seguros, le proporciona una cuenta con número de token para abonar y le indica que dicha cuenta está a nombre de Roxana Noemí Huenchupan. Consta también una sumatoria con calculadora por el reparto del dinero. Xxx en la cual se observa un comprobante de depósito realizado por la víctima, por un monto de \$30.000 pesos que impactó en la cuenta de Mercado Pago de Adriana Soledad Gonzalez. También se obtuvo la imagen de whatsapp identificada como “IMG-20220112-WA0177.jpg” xxx

recibido el dinero, y le pide instrucciones de a donde transferirlo, lo que acredita el funcionamiento de la asociación ilícita y el rol de jefe de Walter González.

HECHO 32: “El ocurrido en fecha 2 de enero de 2022, aproximadamente a las 17:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Sergio Enrique Vanasco (DNI xxx, fue engañado por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad no pudo establecerse), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$22.000 (pesos argentinos veintidos mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Guadalupe Irma González y Roxana Noemí Huenchupan, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros por su parte el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se comunicó con la misma y logró engañarla vía telefónica para despojarla patrimonialmente; mientras que Guadalupe Irma González recibió en su cuenta del Ualá (billetera virtual), una transferencia de \$22.000 pesos

argentinos realizada por la víctima desde la caja de ahorros Nro
xxx del Banco Industrial, dinero del que además logró
disponer mediante una transferencia de \$6691.8 a la cuenta de MERCADO
PAGO de Roxana Noemí Huenchupan mientras que el saldo se lo procuró
para sí misma, mediante 4 (cuatro) extracciones ese mismo día desde un
cajero automático del Banco Nación, (\$2.000, \$2.000, \$2.000 y \$8.500
pesos) y una recarga telefónica de Movistar por \$300 pesos.- Ello
demuestra la participación y el accionar doloso/necesario de las imputadas
para perfeccionar y consumir la maniobra, al recibir el dinero y disponer
de los fondos.”

Prueba: 1. Testimonio de la víctima Sergio Enrique Vanasco (DNI
xxx), cuyos datos personales obran en el legajo y podrá dar
cuenta de los hechos que lo tuvieron como víctima. 2. Informe de UALA de
fecha 2 de noviembre de 2022, identificado com 8027.pdf
del cual se desprende en la página 12 del informe
que Guadalupe Irma Gonzalez recibió el 02/01/2022 a las 17:26 hs una
transferencia desde la cuenta del banco de Corrientes a nombre de Sergio

Enrique Vanasco (DNI XXX) la suma de \$22.000 pesos argentinos.-

Asimismo se observa en la página 38 del informe que realizó una transferencia a una cuenta propia de Mercado pago por la suma de \$6691.8, una recarga de movistar de 300 pesos y una extracción de \$2.000 en un cajero del Banco Nación. En la página 39 del informe se observan 3 (tres) extracciones más nuevamente en un cajero del banco nación de \$2.000, \$2.000 y \$8.500 pesos. 3. Informe de Mercado Pago de fecha 08/11/2022, titulado “Movimiento_Numero D e Documento_xxx.xlsx”,xxx en el cual se observa en la fila 807, que Roxana Noemí Huenchupan recibió en su cuenta la suma de \$6.691,80 provenientes de la cuenta de Uala de Guadalupe Irma Gonzalez. 4. Resultado de la extracción forense del teléfono de Walter Gonzalez, del cual se desprende: Imagen IMG-20220102-WA0076.xxx en la cual la víctima le envía a Walter Gonzalez un comprobante de transferencia desde su caja de ahorros Nro xxx del Banco Industrial a la cuenta de Ualá de Guadalupe Irma Gonzalez en concepto de “acarreo”.

HECHO 33: “El ocurrido en fecha 21 de febrero de 2022, aproximadamente a las 11:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito en Beschtedt 1190 de esta ciudad, en circunstancias en que Romina Alejandra Morales (DNI xxx , fue engañada por Walter David González (y al menos una persona más cuya identidad se desconoce en esta etapa de la investigación), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$20.000 (pesos argentinos veinte mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Guadalupe Irma González quien aportó su cuenta bancaria para recibir el producto de la maniobra.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Sancor Seguros por su parte el coautor no identificado asumió el rol de familiar de la víctima, se comunicó con la misma y logró engañarla vía telefónica para despojarla patrimonialmente, mientras que Guadalupe Irma González recibió en su cuenta del TAP (billetera virtual) identificada por la CVU xxx, una transferencia de \$20.000

pesos argentinos realizada por la víctima desde la cuenta del Banco Macro

identificada por la CBU xxx. Parte de este dinero

(\$12.200) logró procurarse para sí misma al transferirlo a una cuenta

propia de Ualá identificada por la CVU xxx, y que

a su vez extrajo mediante 4 (cuatro) extracciones mediante cajero

automático ese mismo día.- El saldo lo transfirió a una cuenta de Brubank

asociada a la CBU xxx

Prueba: 1) Testimonio de la víctima Romina Alejandra Morales (DNI

xxx quien dará cuenta de los hechos. 2) Informe de TAP

(Billetera Virtual) de 4/11/2022

xxx de la cuenta de Adriana Soledad Gonzalez, que

acredita el ingreso de dinero por \$20.000 de la cuenta de Romina

Alejandra Morales (Banco Macro) identificada por la CBU

xxx. del mismo informe se desprende que

\$12.200 pesos los transfirió a su propia cuenta de UALA, mientras que el

saldo de \$8.000 pesos los transfirió a la cuenta de Brubank identificada

por la CVU xxx.- 3) Informe de UALA

xxx del 31/10/22 de la cuenta de Guadalupe Irma

Gonzalez, que acredita la recepción de los \$12.200 el 21/2/2, página 5 del

informe. 4) Audios de whatsapp producto de la extracción forense del

teléfono del imputado: xxx, en el cual Guadalupe

Gonzales, da a aviso a Walter Gonzales que recibió en su cuenta una

transferencia de \$20.000 pesos argentinos provenientes de la cuenta de la

víctima, transcripción: “Ahí me llegó un hermano de 20, si no me

equivoco.”xxx

20220221-WA0119, en el cual Guadalupe Gonzales describe como repartió

el dinero, parte de el lo transfirió a una cuenta de brubank, mientras que

el saldo se lo procuró para si mismo. Transcripción; “ya está lo tuyo lo

pasé a la otra cuenta con lo que te tenía con los dos que te tenía así que

ahora en la cuenta guardada ya tengo 10 tuyos y lo mío lo dejé ahí bueno

voy a ver si me da un tiempito la tarde para ir a retirarlo porque recién

acabo de llegar ahora”. Del día del hecho además se obtuvieron audios

relacionados con otros intentos de estafa:

xxx, transcripción: “Pame,

vos me podés mandar un número de token de 10.000 pesos que está

haciendo apagar el viejo.”

xxx, transcripción: “No, el

número de token, amor, pásame el número, el número de token, por fin,

me contestaba, boluda, te pego a 70 llamadas. El número de token.”

xxx transcripción: “Bueno dame

el CVU de Uala a ver” 5) Resultado de la explotación telefónica del

teléfono secuestrado a Walter Gonzalez. Consta en el intercambio de

Whatsapp 2 (dos) imágenes del número de CVU que corresponde a la

cuenta de Guadalupe Gonzalez, a quien le refiere -a la víctima- que se

trata de la “tesorera”. IMG-20220221-WA0002.jpg, IMG-20220221-

WA0001.jpg.

HECHO 34: “El ocurrido en fecha 2 de febrero de 2022

aproximadamente a las 16:00 hs, en el Establecimiento Penal Nro 3, sito

en Beschtedt 1190 de ésta ciudad, en circunstancias en que Aldo Guido

Liquin (DNI xxx) y Clelia Mariel Ríos (DNI xxx) fueron

engañados por Walter David González (y al menos una persona más cuya

identidad no pudo ser establecida), mediante una puesta en escena que culminó con un perjuicio patrimonial que se determinó en un monto de \$60.000 (pesos sesenta mil), maniobra que no podría haberse llevado adelante sin la participación necesaria de Adriana Soledad González y Roxana Noemí Huenchupan, quienes aportaron sus cuentas bancarias para recibir el producto de la maniobra y disponer del mismo.- La maniobra utilizada es la descrita previamente, en oportunidad en que Walter David González asumió el rol de empleado de Rivadavia Seguros mientras que el coautor no identificado asumió el rol de familiar de las víctimas -ardid empleado para engañar y producir el desembolso de dinero por parte de las víctimas- con quienes se comunicó y logró engañarlas; mientras que Adriana Soledad González recibió en su cuenta de REBA (Rebanking), identificada por la CBU xxx, 2 (dos) transferencias de \$40.000 y \$20.000 pesos argentinos, dinero del que logró disponer de la siguiente forma: 3 (tres) transferencias a su propia cuenta de Mercado Pago identificada por la CVU xxx, por \$4000, \$8000 y \$6000 pesos.- Dos transferencias a la cuenta de Mercado Pago de

Roxana Noemí Huenchupan, identificada por la CVU

xxx, por \$10.000 y \$8.000 pesos.- Dos

transferencias de \$16.000 y \$8.000 a la cuenta del banco del Chubut a

nombre de Miriam Noemí Reyes, identificada por la CBU

xxx.- Ello demuestra la participación y el accionar

doloso/necesario de las imputadas para perfeccionar y consumir la

maniobra, al recibir el dinero y disponer de los fondos.”

Prueba: 1. Testimonios de las víctimas Aldo Guido Liquin (DNI

xxx) y Clelia Mariel Ríos (DNI xxx, cuyos datos

personales obran en el legajo. 2. Informe de REBANKING de fecha 4 de

noviembre de 2022, aportado por la OITEL, del cual se desprende en el

archivo titulado "Extracto9000cta pesosGONZALEZ ADRIANA.pdf"

xxx que la cuenta de Adriana Soledad Gonzales, recibió

dos transferencias de \$40.000 y \$20.000 el día 2 de febrero de 2022 a las

20:34 hs y 21:27 hs respectivamente.- 3. Informe de MERCADO PAGO, de

fecha 8 de noviembre de 2022, del cual se desprende en el archivo

titulado "Movimiento_CVU_xxx xxx que la

cuenta de esta billetera a nombre de Roxana Noemí Huenchupan, recibió dos transferencias de \$10.000 y \$8.000 pesos argentinos.- 4. Informe de REBANKING del 4/11/2022, del cual se desprende que en el archivo titulado "TransferenciasGONZALEZ ADRIANA.xlsx" xxx

Miriam Noemí Reyes recibió dos transferencias de \$16.000 y \$8.000 pesos argentinos de la cuenta de Adriana Gonzalez.- 5. Resultado de la explotación telefónica del teléfono secuestrado a Walter Gonzalez. Consta en el intercambio de Whatsapp conversaciones en los cuales se hace pasar por asesor de Sancor Seguros, aporta los datos de las cuentas y contacto de Adriana y Guadalupe Gonzalez IMG-20220202-WA0000 (2).jpg, IMG-20220202-WA0001.jpg, IMG-20220202-WA0189.jpg, e información de un Pago Fácil de Jujuy IMG-20220202-WA0004.jpg, IMG-20220202-WA0005.jpg, IMG-20220202-WA0007.jpg, IMG-20220202-WA0008.jpg, IMG-20220202- WA0009.jpg.

Hasta aquí la exposición de los hechos imputados y la prueba colectada. Seguidamente el Fiscal calificó al primer episodio descripto como constitutivo del delito de asociación ilícita y a los restantes ilícitos

como constitutivos del delito de estafa, los que concurren materialmente entre sí, y sostuvo que Walter David González, cumplió las funciones de líder de la organización mientras que Guadalupe Irma González, Adriana Soledad González, Camila Keim, Roxana Huenchupán y Pamela Oyarzo, cumplieron el papel de coautoras, de conformidad con los arts. 45, 54, 55, 172 y 210 del Código Penal.

Luego de ello, el Dr. Soto explicó que, para el caso en que los encartados reconocieran su responsabilidad y ratificaran el acuerdo propuesto, habían convenido se le imponga a Walter David González la pena de 7 años de de prisión efectiva en el marco de estas actuaciones y la unificación de dicha condena con aquella impuesta por los Dres.

Romina Martini, Víctor Gangarossa y Marcelo Álvarez Melinger, el día 09/05/2022, en el marco del legajo MPF-BA-01841-2021 de seis años y seis meses de prisión en la pena única de 12 años y 6 meses de prisión efectiva, por aplicación del principio compositivo.

Asimismo informó que para el caso de: Adriana

Soledad González, Guadalupe Irma González, Roxana Noemí Huenchupán,

Camila Dalila Keim y Pamela Natali Oyarzo convinieron la imposición de una pena de 3 años de prisión de ejecución condicional, tiempo en el cual las imputadas debían mantenerse a derecho, fijar domicilio y hacer saber cualquier cambio en relación al mismo, concurrir a las citaciones que le formulara el IAPL y la devolución del dinero habido.

Informó que para ello, cada imputada debería depositar el dinero en la cuenta creada a dichos fines en forma mensual durante un año, a saber: la Sra. Adriana González deberá abonar la suma total de \$946.000 pesos argentinos, Guadalupe González la suma de \$569.000 pesos argentinos, Roxana Huenchupan la suma total de \$1.491.000 de pesos argentinos, Camila Kein el monto de \$752.000 pesos argentinos y Pamela Oyarzo el monto de \$234.250 pesos. Expresó asimismo el Fiscal que en caso de demora o incumplimiento de los pagos requeriría la revocación de la condicionalidad de la pena.

II. Otorgada la palabra a la defensa ejercida por la Dra.

Araya, confirmó la existencia del acuerdo e indicó que tuvo acceso a todo el material probatorio de los legajos. Sostuvo que el acuerdo presentado

es la mejor solución para sus asistidos, a quienes además les explicó que cuentan con la opción del juicio oral. En función de ello, explicó que su consejo ha sido la aceptación de esta propuesta, por lo que solicitó se homologue el acuerdo.

III. Seguidamente, se les recordó a todas las personas acusadas que tienen derecho a un juicio oral y público, como así también que tienen la facultad de ratificar el acuerdo o rechazarlo. Tras ello,

Walter David González, Adriana Soledad González, Guadalupe

Irma González, Roxana Noemi Huenchupan, Camila Dalila Keim, y

Pamela Natalí Oyarzo en forma particular reconocieron su

responsabilidad en los hechos atribuidos y aceptaron el acuerdo, la

calificación legal y la pena propuesta. Por su parte Walter David González

también manifestó conformidad con la unificación de penas requerida.

Análisis del acuerdo:

El acuerdo propuesto por las partes debe ser aceptado, pues se

encuentran cumplidos los requisitos legales previstos en el artículo 212 del

Código Penal.

Las partes han enunciado los hechos en el que tiene asiento la acusación y su encuadramiento legal que se adecua a dicho relato fáctico.

Tanto la autoría como la culpabilidad fueron reconocidas por las personas acusadas y la evidencia colectada permite concluir que el reconocimiento que cada uno efectuó resulta coherente y válido. Es decir, las personas imputadas no solamente han reconocido los hechos y su responsabilidad en cada uno de ellos, sino que su defensa pudo analizar la prueba obrante en el legajo la cual, de ser producida en un juicio oral, como lo planteó el Fiscal, llevaría probablemente a una declaración de responsabilidad en su contra.

La calificación jurídica propuesta y aceptada se ajusta a derecho, como también la pena se encuentra dentro de la escala penal regulada en nuestro código de fondo, que acordaron por las partes.

Conforme lo analizado, corresponde admitir el acuerdo según lo previsto en el art. 213 del Código Procesal Penal.

Asimismo vale decir que la unificación de penas propuesta se ajusta a derecho pues respeta las disposiciones del Art. 58 del C.P..

En virtud de lo expuesto, por unanimidad, este tribunal,

RESUELVE:

I. Admitir el acuerdo pleno al que han arribado el fiscal Tomás Soto

Daher, los imputados Walter David González, Adriana Soledad González,

Guadalupe Irma González, Roxana Noemí Huenchupán, Camila Dalila Keim

y Pamela Natali Oyarzo y su defensora oficial, Dra. Natalia Araya (Artículos

14, 65, 212 y concordantes del C.P.P.).

II. Declarar a Walter David González autor penalmente

responsable de los hechos materia de acusación, constitutivos de los

delitos de asociación ilícita y 34 hechos de estafa, todos en concurso real

entre sí y, en consecuencia, condenarlo a la pena de 7 años de prisión,

accesorias legales y costas (arts. 12, 29 inc. 3, 45, 55, 172 y 210 del

Código Penal, y artículo 266 del Código Procesal Penal de Río Negro).

III. Disponer la unificación de la condena resuelta en el punto

anterior con la pena de 6 años y 6 meses de prisión efectiva impuesta por

los Dres. Romina Martini, Victor Gangarossa y Marcelo Álvarez Melinger,

el día 09/05/2022, en el marco del legajo MPF-BA-01841-2021 y en

consecuencia, imponer a Walter David González la pena única de 12 años y 6 meses de prisión efectiva, accesoria legales y costas (art. 58 del Código Penal).

IV. Declarar a Adriana Soledad González, coautora penalmente responsable de los hechos materia de acusación, constitutivos de los delitos de asociación ilícita y 17 hechos de estafa (hechos N.º: 4, 6, 9, 10, 13, 16, 17, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31 y 34), todos en concurso real entre sí y, en consecuencia, condenarla a la pena de 3 años de prisión condicional, con costas (arts. 26, 29 inciso 3, 45, 55, 172 y 210 del Código Penal y artículo 266 del Código Procesal Penal de Río Negro).

V. Declarar a Guadalupe Irma González coautora penalmente responsable de los hechos materia de acusación, constitutivos de los delitos de asociación ilícita y 10 hechos de estafa (Hechos N° 5, 6, 10, 11, 12, 13, 21, 26, 32 y 33), todos en concurso real entre sí y, en consecuencia, condenarla a la pena de 3 años de prisión condicional, con costas (arts. 26, 29 inciso 3, 45, 55, 172 y 210 del Código Penal y artículo 266 del Código Procesal Penal de Río Negro).

VI. Declarar a Roxana Noemí Huenchupán coautora penalmente

responsable de los hechos materia de acusación, constitutivos de los delitos de asociación ilícita y 23 hechos de estafa (Hechos N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32 y 34), todos en concurso real entre sí y, en consecuencia, condenarla a la pena de 3 años de prisión en suspenso, con costas (arts. 26, 29 inciso 3, 45, 55, 172 y 210 del Código Penal y artículo 266 del Código Procesal Penal de Río Negro).

VII. Declarar a Camila Dalila Keim coautora penalmente

responsable de los hechos materia de acusación, constitutivos de los delitos de asociación ilícita y 9 hechos de estafa (Hechos N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 14), todos en concurso real entre sí y, en consecuencia, condenarla a la pena de 3 años de prisión en suspenso, con costas (arts. 26, 29 inciso 3, 45, 55, 172 y 210 del Código Penal y artículo 266 del Código Procesal Penal de Río Negro).

VIII. Declarar a Pamela Natali Oyarzo coautora penalmente

responsable de los hechos materia de acusación, constitutivos de los

delitos de asociación ilícita y 4 hechos de estafa (Hechos N° 13, 20, 21 y 22), todos en concurso real entre sí y, en consecuencia, condenarla a la pena de 3 años de prisión en suspenso, con costas (arts. 26, 29 inciso 3, 45, 55, 172 y 210 del Código Penal y artículo 266 del Código Procesal Penal de Río Negro).

IX. Imponer a Adriana Soledad González, Guadalupe Irma

González, Roxana Noemí Huenchupán, Camila Dalila Keim y Pamela Natali

Oyarzo por el término de 3 años, el cumplimiento de las siguientes pautas

de conducta, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la pena

en caso de incumplimiento injustificado: a) Fijar y mantener domicilio o

dar aviso en caso de modificarlo y b) Concurrir a cada citación cursada por

el IAPL y c) Abonar la suma de dinero fijada para cada una en la cuenta

creada a dichos fines en forma mensual durante un año, a saber: Adriana

González deberá abonar la suma total de \$946.000 pesos argentinos,

Guadalupe González la suma de \$569.000 pesos argentinos, Roxana

Huenchupán la suma total de \$1.491.000 de pesos argentinos, Camila

Keim el monto de \$752.000 pesos argentinos y Pamela Oyarzo \$234.250

pesos argentinos, la que en caso de demora se revoque la condicionalidad de la pena.

X. Requerir a la Fiscalía notifique a los damnificados de las facultades que les atribuye el art. 11 bis de la ley 24660.

XI. Protocolizar, comunicar, una vez firme formar incidente y remitir al Juzgado de Ejecución Penal.

XII. Se deja constancia que el Dr. Gregor Joos no suscribe la presente sentencia por encontrarse en uso de licencia.

MARTINI Firmado digitalmente

por MARTINI Romina Lia

Firmado digitalmente

por CAMPANA José

Romina Lia 08:30:02 -03'00'

Fecha: 2024.04.30 Bernardo

Fecha: 2024.04.29

14:23:08 -03'00'

ROMINA LÍA MARTINI JOSÉ BERNARDO CAMPANA

JUEZA DE JUICIO JUEZ DE JUICIO